



La PRIVATIZACIÓN DEL Banco de Santa Fe

HISTORIA Y CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

Edición corregida y actualizada - 2014



La Privatización del Banco de Santa Fe

HISTORIA Y CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

Edición corregida y actualizada - 2014

Índice

PRÓLOGO	7
SÍNTESIS	9
1. INTRODUCCIÓN	11
2. EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN	23
2.1 La debacle	25
2.2 Regularización y saneamiento: preámbulo de la privatización	35
2.3 La privatización propiamente dicha	47
2.3.1 Los costos para la provincia	53
2.3.2 Recursos federales no coparticipados a Municipios y Comunas, destinados a la privatización	55
2.3.3 La privatización contante y sonante	59
2.4 La liquidación	61
2.4.1 Proceso	67
2.4.2 Pasivos contingentes	71
2.4.3 Bienes adquiridos por la entidad en defensa de créditos de su titularidad	75
3. CONCLUSIONES	78
EPÍLOGO	80
ANEXOS	83
N° I: Aspectos metodológicos	84
N° II: Resultado del proceso de saneamiento, privatización y liquidación del Banco de Santa Fe Sapem	86
N° III: Pasivos contingentes de mayor significación	87
N° IV: Activos pendientes de distribución y/o restitución al 31/12/2013	91
N° V: Inmueble adquirido en subasta cuyo derecho de dominio no se perfeccionó	94
N° VI: Criterios de actualización y monto total actualizado en cada caso	98

PRÓLOGO

En una relación de compraventa, quien vende transfiere una cosa propia a dominio ajeno y recibe una cantidad de dinero por parte del comprador, equivalente al valor del bien. De modo que resulta ilógico y contra las reglas del mercado, que se pague para vender en lugar de cobrar por lo que se vende. Sin embargo, esto es lo que aconteció con la privatización del Banco Provincial de Santa Fe.

La provincia se quedó sin su banco y, paradójicamente, para hacerlo, tuvo que afrontar costos: algunos efectivamente erogados, otros hoy estimados y los restantes, imputados por un monto que, a los valores actuales, representarían más de mil millones de dólares.

Los hechos que dieron lugar a esta paradoja, por la cual la provincia pagó para desprenderse no sólo de Activos, sino también de un gran patrimonio intangible que es la rica historia de un banco construida a lo largo y ancho de la provincia de Santa Fe en más de 100 años, desde su fundación en 1874 por iniciativa del entonces gobernador Don Servando Bayo, serán explicados en el presente documento.

Con el llamado Consenso de Washington en 1989, los organismos multilaterales de financiamiento, como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, instaron a las economías emergentes a poner en práctica reformas estructurales del Estado, en el marco de la economía ortodoxa dominante en la década del 90. Se instaló así, en nuestro país, la "moda" de las privatizaciones: las empresas y bancos públicos, nacionales, provinciales y municipales, tuvieron preferente atención.

No puede negarse que las empresas y los bancos públicos de entonces fueron llevados, por acción u omisión, a situaciones de debilidad en sus estructuras económico financieras. El Banco Provincial de Santa Fe no fue la excepción: su destino estaba preestablecido, tal como lo señaló con todo detalle y profundidad el denominado Informe Nogueras.

La solución de tales situaciones fue –es obvio indicarlo–, su privatización, invocada como la única alternativa posible. Seguramente, se pensó entonces que la "moda" de las privatizaciones duraría para siempre y que, desde el punto de vista económico y político, era equivalente o más beneficioso tener un banco privado, antes que un banco público, aunque estuviese saneado y fuese adecuadamente gerenciado en el futuro.

No es éste el momento para dilucidar si la privatización del Banco Provincial de Santa Fe era la única alternativa. Aún aceptando que lo hubiese sido, los resultados obtenidos desde entonces, muestran que fueron perjudiciales antes que beneficiosos o equivalentes, por lo menos para el tesoro provincial.

El alto contenido ideológico del proceso de privatizaciones estaba sustentado en una contabilidad que, si bien se atenía a las normas usuales, resul-

taba a todas luces impropia para las instituciones financieras, y totalmente inapropiada para basar en ella la privatización de un banco público.

Las normas contables indican que en una empresa productora de bienes y servicios, el cálculo de su patrimonio neto resulta de la diferencia entre los activos y pasivos registrados. En una institución financiera, en tanto, y contablemente hablando, los depósitos de sus clientes son registrados como pasivo. Sin ellos, los bancos no podrían "producir" préstamos, de la misma manera que sin materias primas, las empresas industriales no podrían producir bienes y servicios. Mientras para éstas últimas, las materias primas se registran como activo, para los bancos, los depósitos (su materia prima), se registran como pasivo. Debiera ser entonces que cuanto más pasivo (depósitos de clientes) mejor, pero según las convenciones contables aceptadas, esto disminuiría su Patrimonio Neto¹.

La privatización requirió el previo saneamiento económico financiero del banco público, a los efectos de transformarlo en un bien atractivo para el capital privado. Para ello, la provincia de Santa Fe introdujo modificaciones institucionales tales como la creación del Banco de Santa Fe Sapem (Sociedad Anónima de Participación Estatal Mayoritaria), la autorización para la suscripción de acciones por particulares, la presentación de un Plan de Regularización y Privatización del Banco, entre otras. También se realizaron aportes económicos comprometidos en ese nuevo marco institucional, consistentes en las cancelaciones de los cargos adeudados al Banco Central de la República Argentina (BCRA), por 9.141.030 pesos; del saldo de la cuenta accionista, por 12.185.000 pesos; y los aportes irrevocables para la capitalización del Banco, de 115.000.000 de pesos y de 6.918.344 pesos, en primera instancia, ya que luego vendrían otros costos efectivos.

Así, después de su saneamiento, el patrimonio neto del Banco de Santa Fe Sapem, esto es, la diferencia entre sus activos (edificios y créditos "buenos", entre otros) y sus pasivos (fundamentalmente, depósitos de clientes), devenida en unidad de negocio a transferir al capital privado, se estimó en 60.000.000 de pesos y la licitación se hizo por el 90 por ciento del mismo.

En tanto, el monto que pagó el Banco General de Negocios S.A., cuya titularidad era de los hermanos Carlos y José Röhm, para quedarse con nuestro Banco y su historia fue de 57.246.000 pesos. En términos económicos, lo que se estaba entregando por ese valor era una empresa capacitada para generar ganancias como un flujo interminable, tal cual aconteció. El valor de la empresa entregada, entonces, era el que implícitamente permitiría generar tales excedentes, seguramente, un valor muy superior a aquel patrimonio neto.

Ese proceso de privatización fue una secuencia que, en verdad, se inició en el año 1991, se profundizó entre enero y mayo de 1994 y se efectivizó con los aportes de la provincia que comenzaron en el año 1995. Pero este proceso no termina con los hermanos Röhm sino que, ante el juzgamiento penal de los mismos, el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. debió cambiar su titularidad, siendo hoy propiedad del Banco de San Juan S.A. cuya mayoría accionaria pertenece al Grupo Petersen.

1. Precisamente, en la actualidad, las Obligaciones Negociables subordinadas que pueden emitir los bancos, siendo pasivos, se pueden computar bajo determinadas condiciones, como responsabilidad patrimonial computable (RPC) según las normas del Banco Central de la República Argentina.

El último vestigio de nuestro Banco Público desaparecerá con el fin del proceso de liquidación del Banco de Santa Fe Sapem y el traspaso a la provincia de sus bienes residuales.

En el documento que se presenta, fruto de una enjundiosa investigación basada en documentación oficial, se encontrarán a los principales actores así como también los detalles, pormenores y valores monetarios involucrados en el proceso de privatización del Banco Provincial de Santa Fe.

Ángel José Sciara

Ministro de Economía de la provincia de Santa Fe
30.06.14

SÍNTESIS

"Hay dos formas de vaciar un banco, desde afuera (asaltándolo) o desde adentro, pero es esta última (la de desde adentro) la más fácil"². Hacia diciembre de 1993 los incobrables del Banco Provincial de Santa Fe ascendían, las pérdidas acumuladas ascendían, y el patrimonio neto había disminuido casi un 60 por ciento en sólo 3 años... "el estado económico financiero en que se encontraba el Banco... era fruto directo de aquella corrupción generalizada, con responsables dentro y fuera del Banco."³ Dicho vaciamiento era la condición previa y necesaria, que funcionaría para legitimar ante la población santafesina, su posterior privatización.

La intencionalidad del Poder Ejecutivo de privatizar el Banco Provincial de Santa Fe es identificable ya en la Ley Nro. 10.582 del 26 de junio de 1991 que, en su artículo 8º, dispone: "Transformación, privatización: Transformase en Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria el Banco Provincial de Santa Fe, cuya denominación será Banco de Santa Fe Sociedad Anónima. Autorízase la privatización parcial del Banco de Santa Fe S.A. con Participación Estatal Mayoritaria, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10º de la presente ley".

Así, en verdad, el proceso de privatización se inicia ya en el año 1991 y se profundiza entre enero y mayo de 1994, mediante sucesivos aportes realizados por la provincia, con conocimiento del entonces gobernador, a los fines de transformar el vaciado Banco en "una entidad económica y financiera viable"⁴.

En el tratamiento parlamentario del proyecto de ley de privatización del año 1995, el diputado provincial Juan Carlos Mercier observaba: "La decisión de privatizar al Banco Provincial de Santa Fe es un tema de intenso debate de la sociedad santafesina que lleva más de un lustro y que tiene una primera etapa con su transformación en Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (Sapem) en el año 1991, figura que no habría de resultar atractiva a los ojos de los potenciales inversores, razón por la cual se intentó durante la gestión del gobernador Reutemann su transformación definitiva en Sociedad Anónima con un paquete accionario de mayoría privado, sin que lograra la autorización legislativa necesaria para llevar adelante dicha transformación (...) Hoy, impulsado por el gobernador Obeid, se decide retomar este importante tema..."⁵ La privatización propiamente dicha, entonces, se iniciará con el visto bueno de la Legislatura en el año 1996.

Efectivamente, el 29 de julio de 1996, el Poder Ejecutivo provincial promulgó la Ley N° 11.387, que autorizó la privatización –del 70 por ciento como mínimo–, del paquete accionario de la entidad.

El Poder Ejecutivo de la provincia convocó a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 1.560 para la venta del 90 por ciento de las acciones clase "A" correspondientes al capital del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco que fuera creado por Decreto del 18 septiembre de 1997, con capital inicial for-

2. Fuente: "Investigación del Banco de la Provincia de Santa Fe" Democracia o Corrupción. Alfredo A. Noguera, pág. 38.

3. Fuente: "Investigación del Banco de la Provincia de Santa Fe" Op. Cit., pág. 3 y 4.

4. Fuente: Mensaje del Poder Ejecutivo a la Legislatura de la Provincia Nro. 1491 del 16/06/94. Reutemann/Mercier.

5. Despacho de Minoría Comisión de Presupuesto y Hacienda Cámara de Diputados para el tratamiento del proyecto de ley con media sanción de la Cámara de Senadores Expte. Nro. 2.134 PER – Mensaje 1687.

mado en un 90 por ciento por el capital de Banco de Santa Fe Sapem, y un 10 por ciento por la provincia de Santa Fe.

El 25 de marzo de 1998 se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas técnicas correspondientes a dos oferentes: 1) Banco General de Negocios S.A. y 2) Banco Mayo Cooperativo Limitado y Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Huelva y Sevilla. El 17 de abril de 1998, el último citado oferente comunicó su decisión de retirarse del proceso licitatorio. Finalmente, mediante el Decreto N° 941, del 12 de mayo de 1998, el Poder Ejecutivo provincial adjudicó la compra de las acciones clase "A" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. al Banco General de Negocios S.A.

Cabe observar que la titularidad del Banco General de Negocios S.A. era de los hermanos Carlos y José Röhm. En enero de 2002, Carlos Röhm fue detenido en Buenos Aires acusado por la Justicia argentina de integrar una asociación ilícita y de administración fraudulenta, siendo excarcelado en marzo de 2005 bajo fianza. Su hermano José Röhm estuvo prófugo en Estados Unidos.

El Banco General de Negocios S.A. pagó, por el 90 por ciento del nuevo banco, la suma de 57.246.000 pesos. El nuevo banco estaba compuesto por activos "buenos": disponibilidades, títulos, bonos y valores por 472.193.000 pesos (todos fondos líquidos); cartera de préstamos por 68.845.000 pesos (calificada en categorías 1 y 2 por el BCRA), inmuebles por 20.000.000 de pesos; otros créditos realizables por 452.589.000 pesos, depósitos de terceros por 655.710.000 pesos; y otras obligaciones por intermediación financiera por 297.917.000 pesos.

El Estado provincial, además, incurrió en cuantiosos gastos a los fines de instrumentar la privatización. Más aún, asumió el pasivo contingente constituido por juicios seguidos contra el Banco.

Los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe, a través de las sucesivas detracciones de la coparticipación federal que el Estado provincial les realizó, también financiaron dicha privatización.

En otras palabras, en la práctica la privatización significó la transferencia de dinero del conjunto de la población santafesina a favor de grupos de interés privados. El proceso de regularización, saneamiento, privatización y liquidación del Banco Provincial de Santa Fe, significó para la provincia una pérdida neta final estimada de más de **mil millones de dólares estadounidenses**.

Lo que hemos reconstruido y que se presenta en este documento, es la historia de un perjuicio irreparable para la provincia de Santa Fe, con hechos, circunstancias y nombres. En coincidencia con el informe del doctor Nogueras, entendemos que corresponderá a otras instancias sancionar conductas. El objetivo del presente informe es alimentar la conciencia colectiva de los santafesinos, única manera de evitar dolorosas repeticiones.

La Privatización del Banco de Santa Fe

Historia y Consecuencias Económicas

1. INTRODUCCIÓN

El día 30 de julio de 2010, la provincia de Santa Fe canceló la última cuota (Nro. 20) correspondiente al préstamo otorgado por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial para la Privatización del Banco de Santa Fe Sapem, por 29.575.902,64 pesos. Con el pago de dicha cuota se canceló, asimismo, la totalidad del financiamiento obtenido por la provincia de Santa Fe para la privatización de su Banco.

Este hecho motivó que el gobierno de la provincia de Santa Fe, durante la gestión del Dr. Hermes Binner se preguntase, en primer lugar, cuáles fueron los montos erogados desde su asunción, el 10 de diciembre de 2007, como consecuencia de aquella asistencia financiera. En tal sentido, se destaca que existían dos endeudamientos vigentes a dicha fecha:

a. Uno correspondiente al préstamo otorgado por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial ya mencionado, del cual se cancelaron en el período citado 167.155.270,79 pesos.⁶

b. Otro correspondiente al pago de los bonos Bosafe, emitidos por el Banco de la Nación Argentina

por cuenta y orden de la provincia, oportunamente entregados al Banco de Santa Fe Sapem, por 55.548.978,92 pesos.⁷

En suma, desde el 10 de diciembre de 2007 hasta su cancelación definitiva, se erogó por tales conceptos un total de 222.704.249,71 pesos.

En segundo lugar, era inevitable indagar cuál fue el resultado económico del proceso de privatización para la provincia de Santa Fe.

La respuesta a este segundo interrogante resultó mucho más importante en monto y complejidad que la primera, por lo que para su análisis, se decidió distinguir el proceso de privatización en cuatro etapas, a saber:

1. La debacle
2. La regularización y saneamiento: preámbulo de la privatización
3. La privatización propiamente dicha
4. La liquidación

Este largo proceso significó la pérdida de un banco público y con él, su historia.

6. Fuente: Contaduría General. Nota N° 123 del 09/09/10

7. Fuente: Contaduría General. Nota N° 123 del 09/09/10

2. EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN

2. EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN

2.1 La DEBACLE

Nada mejor que releer el libro "Investigación del Banco de la Provincia de Santa Fe, Democracia o Corrupción", del Dr. Alfredo A. Noguerras –quien fuera presidente de la Comisión Investigadora, creada por decreto N° 0234/97, y que iniciara sus sesiones durante el mandato del C.P. Omar Hugo Perotti, por entonces ministro de Agricultura y Ganadería y presidente del directorio de la entidad investigada–, para conocer las razones por las que el Banco Provincial de Santa Fe se encontraba en una situación tan crítica hacia diciembre de 1993.

Los resultados acumulados (pérdidas) a esa fecha ascendían a 42.424 miles⁸ de pesos; asimismo, el patrimonio neto había disminuido de 130.800.759,65 pesos en 1990, a sólo 54.752.292,13 pesos en 1993 –caída de casi un 60 por ciento en sólo tres años–; y los incobrables del ejercicio ascendían a 42.175.821,20 pesos (importe sólo superado en la serie 1980 - 1993 por los ejercicios 1989 y 1990)⁹.

Al respecto, el libro citado dice:

"Sin embargo, lo obtenido fue suficiente para convencer que la institución investigada estuvo ganada, en algunos lapsos prolongados, por una corrupción generalizada, impulsada por la impunidad de que gozaban sus autores, y que se puede constatar por la falta de reacciones políticas y judiciales, ante la anómala situación. A la Comisión no le quedó duda de que el estado económico financiero

*en que se encontraba el Banco al momento de la investigación, que no era para nada envidiable, era fruto directo de aquella corrupción generalizada, con responsables dentro y fuera del Banco. Todo ello surge de manera nítida del dictamen elaborado por la Comisión"*¹⁰.

*"Y ahí apareció la radiografía de ese proceso, lo que nos sirvió de base de todo nuestro trabajo. No puedo dejar de reducir, aún más, la conclusión a que llegaba ese trabajo, cuyo pórtico era el recuerdo de un viejo adagio bancario 'Hay dos formas de vaciar un banco, desde afuera (asaltándolo) o desde adentro, pero es esta última (la de desde adentro) la más fácil'"*¹¹.

2.2 Regularización y Saneamiento: PREÁMBULO DE LA PRIVATIZACIÓN

La intencionalidad del Poder Ejecutivo de privatizar el Banco Provincial es identificable ya en la ley Nro. 10.582 (publicada en fecha 26/06/91) de creación del Banco de Santa Fe Sapem, que en su artículo 8° dispone: "Transformación, privatización: *Transfórmase en Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria* (art. 308 y ss. de la Ley N° 19.550), el Banco Provincial de Santa Fe, cuya denominación será Banco de Santa Fe Sociedad Anónima. Autorízase la privatización parcial del Banco de Santa Fe S.A. con Participación Estatal Mayoritaria, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10° de la presente ley".

8. Fuente: Balance General 1993, auditado por Estudio González Fischer, informe de fecha 27/05/1994.

9. Fuente: Indicadores Período 1980/1995. Evoluciones anuales. Comisión Investigadora del Banco de Santa Fe.

10. Fuente: "Investigación del Banco de la Provincia de Santa Fe" Democracia o Corrupción. Alfredo A. Noguerras, pág. 3 y 4.

11. Fuente: "Investigación del Banco de la Provincia de Santa Fe" Democracia o Corrupción. Alfredo A. Noguerras, pág. 38.

Siguiendo este curso de acción, el día 5 de mayo de 1994, en el acta de reunión del Directorio del Banco "...con la participación asimismo del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas Dr. Juan Carlos Mercier...", consta que "El Señor Presidente informa sobre las gestiones efectuadas el día martes tres ppdo., ante el B.C.R.A. en oportunidad que asistiera ante la mencionada entidad junto al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, acompañado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas..., a quien se le expuso la expresa intención del Gobierno de la Provincia de capitalizar la entidad y a tal fin se acordó la presentación por parte del Banco de Santa Fe, en los próximos quince días, de un Plan de Saneamiento... Dicho Plan deberá contemplar el aporte de fondos privados, a fin de lograr la capitalización correspondiente"¹².

El Plan de Saneamiento y Regularización se denominó, en verdad, "Programa de Regularización y Privatización"; y en la página titulada "Contenido", Anexos, Nro. I expresa: "Proyecto de Ley de Transferencia del paquete accionario al sector privado, capitalización y eliminación del régimen de estabilidad del personal. En "Introducción", reza: "Es en este contexto que el Directorio somete a consideración del Banco Central de la República Argentina el presente "PLAN DE SANEAMIENTO TENDIENTE AL REORDENAMIENTO Y PRIVATIZACIÓN DEL BANCO DE SANTA FE S.A."¹³, y otras referencias a la voluntad contenida en dicho Plan de privatizar el Banco (el subrayado es nuestro).

Es importante destacar que en el plan citado, se prevé la capitalización del Banco por parte de la provincia que "...se define en la suma de 90 millones de pesos. Esta suma naturalmente podrá ser susceptible de modificación, en tanto el precio

pagado por el sector privado sea diferente al indicado"¹⁴, y luego que "este monto será aportado del siguiente modo: a. \$9,5 millones, aproximadamente, serán integrados con Bonos de Consolidación Económica,..." y "b. \$80.5 millones, aproximadamente, a través de la formalización de un compromiso irrevocable de aporte de capital. Este compromiso será integrado en 52 cuotas mensuales a partir del noveno mes inclusive, conforme el cronograma de desembolsos que, como Anexo III, forma parte integrante del presente plan"¹⁵.

En el referido Anexo III, se desarrolla el cronograma de desembolsos del Estado provincial (Integración Compromiso Irrevocable de Aporte de Capital), mediante pagos que comienzan en junio de 1995, luego de un período de gracia de nueve meses que se inicia en octubre de 1994, y se reitera en el folio 0082219 del Programa de Regularización y Privatización: "Dado que está previsto que la Provincia formalice en el mes de octubre la constitución del compromiso irrevocable de aporte de capital..." Por otra parte, el mismo plan refiere a que "el Estado Provincial mantiene vigente un compromiso de capital por \$ miles 12.185 al 31-03-94. Este compromiso de capital será integrado, previa autorización legislativa, en Bonos de Consolidación de Pasivos Ley 23.982, que la Provincia recibió por el Acuerdo de Compensación de créditos y deudas entre la Nación y la Provincia de Santa Fe"¹⁶.

Diecinueve días después, por nota del 24 de mayo de 1994 dirigida al señor presidente del Honorable Directorio, Dr. Aldo Marelli, los señores Rubén C. Baranzano (firma autorizada a/c), Aída M. Cazzoli (2do. jefe oficina a/c), CPN Carlos Alberto Muslera (Subgerente General de Administración), y Aveli-

no Luis Quirós (Gerente General), a cargo de las áreas técnicas del banco, elevaron su opinión favorable al Plan de Saneamiento y Regularización del Banco de Santa Fe Sapem que fuera sometido a su consideración, "...dejando abierta la posibilidad del ingreso de capital por el sector privado a través de la transferencia de parte del paquete accionario, permitiendo su participación en forma mayoritaria"¹⁷. (el subrayado es nuestro).

El mismo día, en la sesión del Directorio del Banco de Santa Fe S.A., se resolvió "Autorizar al Sr. Presidente Dr. ALDO H. MARELLI a suscribir el Plan de Saneamiento de nuestra Institución, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, a fin de su presentación al Banco Central de la República Argentina"¹⁸.

El 2 de junio de 1994, a sólo 7 días hábiles de la sesión del Directorio del Banco -lo que podría suponer conversaciones previas entre la entidad y el BCRA¹⁹-, el Banco Central de la República Argentina aprobó, mediante Resolución Nro. 444, "...la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento presentado por el Banco de Santa Fe S.A., en el marco del compromiso de capitalización y privatización de la entidad, explicitado en su nota del 24.5.94"²⁰. Dicha resolución hace referencia repetidamente a la privatización del banco (el subrayado es nuestro).

Es así que, el 16 de junio de 1994, el Poder Ejecutivo provincial envió, mediante el mensaje Nro. 1491, un proyecto de ley a la Honorable Legislatura solicitando en su artículo 1° la autorización para "...transferir acciones del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. o a emitir acciones para ser suscriptas por particulares..."²¹, y en el artículo 6° "...a realizar aportes al Banco de Santa

Fe S.A. hasta la suma necesaria para lograr una entidad económica y financiera viable, recomponiendo su patrimonio mediante el aporte público y/o privado"²².(el subrayado es nuestro).

No obstante, dicho proyecto de ley nunca fue tratado por la Legislatura, tal como se expresa en la memoria y balance del año 1994: "...la ley que promovía la capitalización y privatización del Banco permitiendo a la prov. de Santa Fe vender hasta un 80 % del paquete accionario, no fue tratada por el Senado Provincial, por lo que la condición a que se encontraba sujeto el plan de saneamiento y regularización del BANCO DE SANTA FE Sapem, no fue cumplida, cayendo en consecuencia el mencionado plan y la aplicación de la RESOLUCION N° 444 del B.C.R.A."²³, lo cual "...obligó a nuestra Institución a presentar una REFORMULACION del plan, con el aliciente de que la Legislatura Provincial autorizó por ley n° 11.230, en su artículo 20 bis, al Poder Ejecutivo Provincial a CAPITALIZAR la Institución en la medida que lo considerara necesario a los fines de transformarla en una entidad VIABLE"²⁴. (el subrayado es nuestro).

Mediante el acta del Directorio N° 881 de esa fecha (02/01/95), y "con la presencia del señor Ministro de Hacienda y Finanzas Dr. Juan Carlos Mercier..." se resolvió la aprobación del Proyecto de Reformulación del Programa de Regularización y Privatización del Banco (Resolución de Directorio F. 0088224).

En la misma fecha (02/01/95), el gobernador Carlos Alberto Reutemann en Nota N° 323 dirigida al presidente del Banco señaló que "...habiéndose tomado conocimiento de la REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y PRIVATIZACIÓN DEL BANCO DE SANTA FE

12. Fuente: Acta de Directorio Nro. 844 del 05/05/1994.

13. Fuente: Programa de Regularización y Privatización. Introducción. F. 0082206.

14. Fuente: Programa de Regularización y Privatización. Detalle de las medidas centrales del programa de saneamiento y privatización. F. 0082212.

15. Fuente: Programa de Regularización y Privatización. Detalle de las medidas centrales del programa de saneamiento y privatización. F. 0082212/213.

16. Fuente: Programa de Regularización y Privatización. Detalle de las medidas centrales del programa de saneamiento y privatización. F. 0082221.

17. Fuente: Nota elevada al Sr. Presidente del Directorio el 24/05/1994. F. 082201.

18. Fuente: Resolución H. Directorio del Banco de Santa Fe SA. F. 0082200.

19. Fuente: Memoria y Balance General 1994 del Banco de Santa Fe SA. "RELACIONES CON EL BCRA. Durante el año 1994 se mantuvo una fluida relación con el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, a través del Directorio, quien en varias oportunidades ha sido acompañado a reuniones llevadas a cabo en el Ente Rector, tanto por el Gobernador de la Provincia, Don Carlos Alberto REUTEMANN, como así también con el Sr. Ministro de Hacienda, Finanzas y Obras Públicas, Dr. Juan Carlos MERCIER, permitiendo las charlas llevadas a cabo dar soluciones concretas a los problemas institucionales vinculados a las exigentes regulaciones técnicas impuestas al conjunto de la BANCA."

20. Fuente: Resolución Nro. 444 del BCRA, de fecha 02/06/94. Hoja Nro. 324.

21. Fuente: Mensaje del Poder Ejecutivo a la Legislatura de la Provincia Nro. 1491 del 16/06/94. Reutemann/Mercier.

22. Fuente: Mensaje del Poder Ejecutivo a la Legislatura de la Provincia Nro. 1491 del 16/06/94. Reutemann/Mercier.

23. Fuente: Memoria y Balance General 1994 del Banco de Santa Fe SA.

24. Fuente: Memoria y Balance General 1994 del Banco de Santa Fe SA.

SAPEM que propicia la modificación de la Resolución N° 444 del Banco Central de la República Argentina, presto mi conformidad a los fines de su presentación por ante el Ente Rector, asumiendo, de ser aprobado, los compromisos en él contenidos y que refieren a las obligaciones del Poder Ejecutivo Provincial...²⁵.

Ese mismo día (02/01/95), "la reformulación del PLAN fue presentada en el BCRA..."²⁶.

En la reformulación citada se dejó constancia de que "la conclusión del análisis de la cartera de créditos de la entidad en el marco de las nuevas disposiciones vigentes en materia de previsionamiento, determinó la necesidad de incrementar las provisiones por incobrabilidad de cartera previstas en el Plan en miles de \$ 32.288 (Las nuevas provisiones ascienden a miles de \$ 110.685 frente a miles de \$ 78.397 estimadas anteriormente). A efectos de mantener intangible el capital definido, el Estado Provincial incrementa su compromiso de aporte en dicho importe. Asimismo también varía la composición del aludido aporte, pasándose a integrar miles de \$ 6.600 en títulos públicos provenientes del recupero neto del recálculo de la Resolución Nro. 440²⁷; y a suscribir un compromiso de aporte por miles de \$ 115.000. Anteriormente la conformación era: miles de \$ 9.500 y \$ 80.500, respectivamente"²⁸. El nuevo cronograma de desembolsos se desarrolló en F. 0088274/275²⁹.

Dos meses después, por Resolución N° 106 del 28 de febrero de 1995, el BCRA resolvió "1. Adecuar el Plan de Regularización y Saneamiento al que se halla sujeto el Banco de Santa Fe S.A., aprobado por Resolución del Directorio N° 444/94, en el marco del compromiso de capitalización y privatización de la entidad explicitado en su nota del 2.1.95, conside-

rando aquellos aspectos que surgen de las disposiciones de la presente Resolución y ratificando a su vez la vigencia de los restantes"³⁰, conforme a la solicitud del Sr. presidente del Banco de Santa Fe S.A. mediante nota del 2/01/95³¹. (el subrayado es nuestro).

El 16 de marzo de 1995, la Resolución N° 133 del BCRA expresó a su vez que "la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento presentada por el Banco de Santa Fe S.A., el 2/01/95, incluye el compromiso de aportar capital por parte del Poder Ejecutivo provincial por \$ 6.600 miles en títulos públicos y \$ 115.000 miles en efectivo" y en su punto 1, que "las atenuaciones de cargos por los incumplimientos..., quedan condicionadas a la sanción y promulgación, dentro de los 120 días corridos de notificada la presente Resolución, de la pertinente Ley que disponga la privatización de por lo menos el 60% del paquete accionario del Banco de Santa Fe SA". Y agrega en su VISTO, que "por nota del 2/01/95, el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, manifiesta haber tomado conocimiento de la Reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento del Banco de Santa Fe S.A., prestando su conformidad a la presentación del mismo y al mismo tiempo asume los compromisos en él contenidos y que se refieren a las obligaciones del Poder Ejecutivo Provincial..."³². (el subrayado es nuestro).

Pocos días después –el 29 de marzo de 1995–, mediante decreto 0583, el gobernador de la provincia entre otras disposiciones aceptó "la atenuación de costos dispuesta por el Banco Central de la República Argentina en Resolución N° 444/94, puntos 16 y 17, en la suma de \$ 16.059.374,00 (PESOS DIEZ Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL

TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO) que en Bonos de Consolidación de Pasivos Ley N° 23.982, serán devueltos por éste a la Provincia y que la misma afecta al pago de los cargos, actualizaciones e intereses a que refiere el punto 15 de la resolución aludida, por \$ 9.141.030 (PESOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TREINTA) y el remanente de \$ 6.918.344 (PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) a la capitalización del Banco de Santa Fe SAPEM". (Artículo 1°).

Además, dispuso "... la capitalización del Banco de Santa Fe SAPEM hasta la suma de \$121.918.344 (PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)" (artículo 2°), y agregó que "El monto expresado se integrará con la suma de \$ 6.918.344 (PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) a que se refiere el artículo 1° y \$ 115.000.000 (PESOS CIENTO QUINCE MILLONES) más los intereses acumulados por el período de gracia que transcurre entre el 01/01/95 y el 30/04/95, en 52 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 2.308.000 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL) cada uno, venciendo la primera en el mes de junio de 1995, con más un interés del 13% nominal anual". (Artículo 3°).

Finalmente, en su artículo 5° dispuso "Transferir en propiedad al Banco de Santa Fe Sapem para cancelar el saldo de la cuenta accionista de dicha entidad la suma de \$ 12.184.718,15 (PESOS DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO con QUINCE CENTAVOS) en Bonos de Consolidación de Pasivos Ley N° 23.982/91 a valor nominal, recibidos por la Provincia de Santa Fe como saldo acreedor del acuerdo de compensación de créditos y deudas

suscripto con el Gobierno Nacional –aprobado por Ley N° 11.080– en el marco de la Ley N° 24.133".

Todos los hechos relatados hasta aquí constan también en la Memoria y Balance General de 1994 de la entidad y estados contables auditados por el Estudio González Fischer³³.

Está claro, entonces, que el proceso de privatización fue una secuencia que se inició en el año 1991, se profundizó entre enero y mayo de 1994, y se concretó mediante los aportes realizados por la provincia para cancelar los cargos adeudados al BCRA, por 9.141.030 pesos; el saldo de la cuenta accionistas, de 12.185.000 pesos³⁴; y los aportes irrevocables para la capitalización del Banco mencionados en el decreto 0583/95 (de 115.000.000 de pesos y 6.918.344 pesos) –ya previstos en el Plan de Regularización, Saneamiento y Privatización elevado al BCRA por el Banco y con conocimiento del entonces gobernador (Véase ANEXO N° II).

2.3 La privatización propiamente dicha

Entre 1993 y 1994, la situación del Banco siguió deteriorándose: los resultados acumulados (pérdidas) al cierre del ejercicio 1994 ascendían a 60.529 miles de pesos (al cierre del ejercicio 1993, los mismos eran de 42.424 miles de pesos) y el patrimonio neto disminuía de 54.752 miles de pesos en 1993 a 33.032 miles de pesos en 1994.

Ante esta situación, el 15 de diciembre de 1995, mediante el mensaje Nro. 1687, el gobernador Jorge Obeid elevó un proyecto de ley con el objeto de modificar la Ley 10.582

25. Fuente: Acta de Directorio Nro. 881 del 2/01/95. Nota Gobernador Nro. 323 de fecha 2/01/95.

26. Fuente: Memoria y Balance General 1994 del Banco de Santa Fe SA.

27. Consideramos que se refiere a la Resolución Nro. 444 del BCRA.

28. Fuente: Reformulación del Programa de Regularización y Privatización. Enero 2 de 1995. F. 0088232.

29. Fuente: Reformulación del Programa de Regularización y Privatización. Enero 2 de 1995. F. 0088274, F. 0088275.

Puede deducirse entonces, que el nuevo importe de \$ 115.000 (miles) proviene de: diferencia capitalización en bonos: \$ 9.500 (miles) menos \$ 6.600 (miles) -convertidos luego en 6.918,3 (miles) - = \$2.900 (miles); más \$32.288 (miles) por incremento provisiones = \$ 35.188 (miles); más capitalización en efectivo \$ 80.500 (miles) = nueva capitalización en efectivo \$ 115.688 (miles). Véase Decreto Nro. 0583/95.

30. Fuente: Resolución Nro. 106 del BCRA, de fecha 28 de febrero de 1995.

31. Fuente: Resolución Nro. 106 del BCRA, de fecha 28 de febrero de 1995.

32. Fuente: Resolución Nro. 133 del BCRA, de fecha 16 de marzo de 1995.

33. Fuente: Memoria y Balance General 1994 del Banco de Santa Fe SA.

34. Este importe no fue incorporado al cálculo desarrollado en cuadro anexo, por tratarse de un concepto originado con anterioridad al año 1994, aunque está vinculado claramente al proceso de saneamiento y privatización.

del 26 de junio de 1991. Esto fue, a nuestro juicio, el preámbulo de la privatización.

En el tratamiento parlamentario del mencionado proyecto de ley, el diputado provincial Dr. Juan Carlos Mercier expuso:

"La decisión de privatizar al Banco Provincial de Santa Fe es un tema de intenso debate de la sociedad santafesina que lleva más de un lustro y que tiene una primera etapa con su transformación en Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM) en el año 1991, figura que no habría de resultar atractiva a los ojos de los potenciales inversores, razón por la cual se intentó durante la gestión del gobernador Reutemann su transformación definitiva en Sociedad Anónima con un paquete accionario de mayoría privado, sin que lograra la autorización legislativa necesaria para llevar adelante dicha transformación".

"Hoy, impulsado por el gobernador Obeid, se decide retomar este importante tema..."³⁵.

Como dicen los abogados: a confesión de parte, relevo de pruebas.

El 9 de mayo de 1996, un grupo de diputados provinciales hizo saber al ministro de Hacienda y Finanzas, contador Hugo Garnero, "su disconformidad y preocupación, ante sus declaraciones, referidas a la situación de 'quiebra' del Banco de Santa Fe S.A.", y agregó "No escapará a su criterio que el vínculo entre una entidad crediticia y sus clientes –más quizás que en cualquier otra relación económica–, se sustenta en la confianza. Si ésta es mellada, si se instala la sospecha de mala gestión o de insolvencia – como Ud. ha señalado públicamente–, la huida de los ahorristas, de

los clientes en general, es una consecuencia natural"³⁶.

Finalmente, el 29 de julio de 1996, el Poder Ejecutivo provincial promulgó la Ley N° 11.387, que autorizó la privatización de, como mínimo, el 70 por ciento del paquete accionario de la entidad.

En tal sentido, el 26 de diciembre de 1996, la provincia de Santa Fe y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial firmaron el Convenio de Asistencia Financiera para la privatización del Banco de Santa Fe Sapem, que fuera ratificado por la Legislatura provincial. Dicha asistencia financiera consistía en un préstamo de 160.000.000 de dólares y la emisión de un bono por 95.000.000 de dólares³⁷.

Por medio del Decreto Nro. 1560/97, del 18 de setiembre de 1997, se creó una nueva sociedad conforme a la Ley Nro. 19.550, denominada Nuevo Banco de Santa Fe SA, cuyo capital social inicial "será integrado por el Banco de Santa Fe SAPEM en un 90 % (noventa por ciento) y por la Provincia de Santa Fe en un 10% (diez por ciento)" (artículo 1ro.)

En tanto, el Poder Ejecutivo de la provincia convocó a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 1560 para la venta del 90 por ciento de las acciones clase "A" correspondientes al capital del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El llamado establecía como fecha de apertura de sobres para las ofertas técnicas el día 21 de octubre de 1997³⁸.

No obstante, a través del decreto Nro. 1698/97 (en su artículo 1ro.) se dispuso la prórroga de la fecha establecida para el acto de "apertura de Ofertas para la Licitación Pública Nacional e Internacional para la ven-

ta de acciones clase 'A'..., para el día 21 de noviembre de 1997..."³⁹.

El 24 de noviembre de 1997, en virtud del particular contexto por el que atravesaba el sistema financiero nacional e internacional, el Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe, mediante el decreto N° 2064/97 declaró desierta la licitación y dispuso un nuevo llamado a licitación pública nacional e internacional, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado por Decreto N° 1560/97 y modificatorios, y estableció como fecha para el acto de presentación de las ofertas y apertura de los sobres el 25 de marzo de 1998⁴⁰.

En esa fecha se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas técnicas correspondientes a los dos oferentes que se presentaron: 1) Banco General de Negocios S.A. y 2) Banco Mayo Cooperativo Limitado y Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Huelva y Sevilla (España)⁴¹. Pero el 17 de abril de 1998, el oferente integrado por Banco Mayo C.L. y Monte Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla comunicó su decisión de retirarse de la compulsa.

Fue así que, el 20 de abril de 1998, por Resolución Nro. 112 de la autoridad de aplicación del proceso de privatización, se aprobó la oferta técnica presentada por el Banco General de Negocios S.A. El 24 de abril de 1998 se procedió a la apertura de la oferta económica y financiera de dicho Banco, consistente en 57.246.000 pesos que superó el precio base fijado, de 54.000.000 de pesos. De esa manera, por Resolución Nro. 125 de la autoridad de aplicación, el 27 de abril de 1998 se procedió a la preadjudicación.

Finalmente, mediante el Decreto

Nro. 941, del 12 de mayo de 1998, el Poder Ejecutivo provincial adjudicó la compra de las acciones clase "A" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por la suma de 57.246.000 pesos.

"La privatización del Banco de Santa Fe SAPEM fue instrumentada a través de la constitución de un conjunto de activos y pasivos denominada Unidad de Negocios a ser transferida el día de la toma de posesión al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y mediante la transferencia de las acciones clase 'A' del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., representativas del 90% de su capital accionario, a quien resultara Adjudicatario en la referida licitación pública"^{42/43}.

El 30 de junio de 1998 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del Banco de Santa Fe Sapem aprobó la determinación de activos y pasivos que integraban la Unidad de Negocios a la fecha de toma de posesión, según balance de corte al 30 de junio de 1998. Asimismo, se aprobó el aumento de capital del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. hasta la suma de 60.000.000 de pesos, integrado con el aporte de la Unidad de Negocios aprobada anteriormente, y se cedió a la provincia hasta el 10 por ciento de los bienes que la constituyen en reconocimiento a su participación en la Unidad de Negocios⁴⁴.

Como consecuencia de lo señalado precedentemente, se instruyó a los representantes de la sociedad para que concurren a la Asamblea de Accionistas del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., proponiendo el aumento del capital referido e integrando conjuntamente con la provincia el aporte de la Unidad de Negocios.

El decreto 1410, del 26 de junio de 1998, describió el proceso de pri-

35. Despacho de Minoría Comisión de Presupuesto y Hacienda Cámara de Diputados para el tratamiento del proyecto de ley con media sanción de la Cámara de Senadores Expte. Nro. 2.134 PER – Mensaje 1687.

36. Nota enviada por los Diputados Provinciales Arcando, Bullrich, Giorgetti, Buyatti y Bearzotti el día 9 de mayo de 1996 en folio 64 Expte. N° 552. Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe.

37. Cuyos pagos, desde el 10/12/07, fueron expresados en el acápite "Introducción" del presente trabajo.

38. Fuente: Decreto nro. 1560 del 18 de setiembre de 1997. Obeid-Garnero

39. Fuente: Decreto nro. 1698 del 14 de octubre de 1997. Obeid-Garnero

40. Fuente: Decreto nro. 2064 del 24 de noviembre de 1997. Obeid-Garnero.

41. Al cierre del ejercicio 1997, las pérdidas acumuladas ascendían a \$ 283,864 millones, y el Patrimonio Neto era negativo en \$ 7,517 (millones). Balance General al 30.12.97, auditados por Deloitte & Co., informe de fecha 03.04.98.

42. Fuente: Convenio de Depósito Fiduciario en Garantía. Convenio Nro. 976 registrado el 23.12.98.

43. Según Decreto 1560/97 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones se establece que "la provincia mantendrá un porcentaje de participación en el capital social del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. del diez por ciento (10%) a ser representado por las Acciones Clase "B", las que serán ofrecidas a los empleados del Banco de Santa Fe SAPEM que se incorporen al Nuevo Banco de Santa Fe SA"

44. Fuente: Balance General al 30/06/98, Balance Especial al 30/06/98 y Balance Especial "Unidad de Negocios" al 30/06/98, auditados por Deloitte & Co., informe de fecha 17/09/98.

privatización reseñado, y agregó datos de relevancia a los efectos del presente informe. En sus considerandos estableció:

“Que se ha llegado a la etapa final del proceso de privatización del Banco de Santa Fe SAPEM, a la sazón uno de los pilares del proceso de transformación del sector público provincial”.

Y continuó, entre otros considerandos realmente significativos: *“Que el tiempo transcurrido desde la decisión política de privatizar hasta la privatización misma acumuló en el Banco de Santa Fe SAPEM pérdidas a las ya existentes hasta diciembre de 1995 que se exteriorizan a este momento;*

“Que asimismo, se incorporan como aportes de la Provincia recursos por \$ 88 millones, se cancelan obligaciones diversas en el pasivo por \$ 14,5 millones, en tanto que se reducen depósitos del sector público provincial por \$ 119,7 millones; (2.3.1.a)

“Que en virtud del Convenio de Asistencia Financiera Integral entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia de Santa Fe, suscripto el 26 de diciembre de 1996, registrado el 31/12/96 al Fo. 103 Tomo 2 del Registro de Tratados, Contratos y Convenios Interjurisdiccionales, la Provincia recibirá préstamos para la privatización del Banco de Santa Fe SAPEM;

“Que la referida asistencia fue estipulada en el artículo 4° en la suma de dólares estadounidenses ciento sesenta millones (U\$S 160.000.000) (2.3.1.b) a ser desembolsado en dos etapas conforme se fueran cumpliendo distintas condiciones;

“Que en el artículo 10° de dicho Convenio se dispone la emisión de un Bono por un importe de U\$S 95.000.000

(2.3.1.c) el cual será entregado por el Banco de la Nación Argentina por cuenta y orden de la Provincia, al Banco de Santa Fe SAPEM con la finalidad de financiar su privatización;

“Que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe posee títulos valores públicos Global 2017 por un valor nominal de U\$S 43.250.000 (2.3.1.d), en consecuencia resulta necesario transferir a favor del Banco de Santa Fe SAPEM la titularidad de dichos títulos por un valor de \$ 38.200.000 y autorizar a dicha institución a liquidar la diferencia resultante, acreditando los saldos en la Cuenta Corriente N° 9001/04 Gobierno de la Provincia de Santa Fe;

“Que las cifras que se establecen en el articulado del presente... podrán variar como consecuencia de la comparación de las referidas proyecciones con las cifras finales surgidas del balance especial de transferencia del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M., al 30 de junio de 1998, certificado por el Auditor Externo Internacional”⁴⁵. (el subrayado y la negrita es nuestro)

2.3.1 Los costos para la Provincia

En resumen, y teniendo en cuenta lo previsto en el acápite anterior, las cifras finales que aportó la provincia, surgidas de los Estados Contables del Banco de Santa Fe Sapem al 30 de junio de 1998, resultan⁴⁶:

2.3.1.a 127.184.000 pesos que corresponden a la resignación de depósitos Provincia de Santa Fe (originariamente \$ 119,7 millones);

2.3.1.b 160.000.000 de dólares;

2.3.1.c 63.487.406 pesos, que corresponden al valor nominal de los 95.000.000 de dólares;

2.3.1.d 38.329.500 pesos, que corresponden al valor nominal de los 43.250.000 dólares.

Al 30 de junio de 1998, las pérdidas acumuladas del Banco ya ascendían a 309.079.000 pesos/dólares.⁴⁷

2.3.2 Recursos federales no coparticipados a Municipios y Comunas destinados a la privatización

Un tema vinculado a este proceso de privatización también fue expresado en el ya mencionado Decreto Nro. 1410/98, de significativa y actual importancia para la provincia. Entre los considerandos de dicho decreto se mencionó *“Que a tales fines resulta menester disponer que los ingresos que se producen durante el corriente ejercicio en concepto de Cláusula Segunda Inciso Octavo Pacto Federal se destinarán prioritariamente a atender el aporte de capital al Banco de Santa Fe SAPEM que se dispone por el presente decreto, facultándose al Ministerio de Hacienda y Finanzas a utilizar transitoriamente en carácter de anticipo y con cargo de reintegro en el transcurso del año 1998, fondos de Rentas Generales para atender las erogaciones previstas por el Presupuesto vigente a atender con el referido recurso de origen nacional”.* Los artículos 2°, 3°, 7° y 8° del referido decreto reiteraron lo expresado en los considerandos.

El Pacto Fiscal del año 1993, llamado “Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento”, suscripto entre el gobierno nacio-

nal y las provincias, en su cláusula 2da., inciso 8vo., dispuso que *“cuando la recaudación impositiva definida en iguales términos al párrafo anterior exceda un nivel para las provincias de \$ 800 millones mensuales, las Provincias asumen el compromiso de utilizar estas excedentes para cancelar deudas consolidadas contraídas previamente al Acuerdo del 12 de agosto de 1992 o para financiar erogaciones de capital y programas de reformas de los Estados Provinciales que sean aprobados por el Gobierno Nacional”.* (el subrayado es nuestro).

Pues bien, la provincia de Santa Fe, signataria del pacto, interpretó que dichos excedentes –provenientes de la coparticipación federal de impuestos–, no debían ser coparticipados a Municipios y Comunas, sino que podía apropiarse de la totalidad de tales excedentes para aplicarlos a las finalidades referidas en la cláusula transcrita.

En otras palabras, se puede asegurar entonces que dichos excedentes culminaron integrando el capital del Banco de Santa Fe Sapem como parte del proceso de privatización.⁴⁸

2.3.3 La privatización cantante y sonante

El Banco General de Negocios S.A., cuya titularidad era de los hermanos Carlos y José Röhm,– quienes enfrentaron sendas causas judiciales⁴⁹–, pagó por la Unidad de Negocios, como se dijo anteriormente, la suma de 57.246.000 pesos, suscribiéndose también los contratos de “Fideicomiso de Garantía y Administración”⁵⁰, de “Fideicomiso

47. Fuente: Balance General Banco de Santa Fe SAPEM al 30/06/1998, auditado por Deloitte & Co., informe de fecha 17/09/98.

48. Esta decisión del gobierno provincial provocó los reclamos administrativos –actualmente en consideración de la Fiscalía de Estado de la provincia–, que encabezaron durante los años 2004/2006 los municipios de Esperanza y Rosario, conjuntamente con otros Municipios y Comunas (en un total de 15), y luego continuaron hasta llegar a un total de 118 reclamos (95 de Municipios y Comunas gobernados por el Partido Justicialista, 90 de los cuales se iniciaron recién en el año 2008). Dichos reclamos administrativos no han sido cuantificados.

49. Carlos (Röhm), terminó procesado en mayo de 1997 por la Cámara Federal porteña, como presunto encubridor de la millonaria coima que habría pagado IBM para la informatización del Banco Nación... Por su parte, José Röhm estuvo imputado en el caso IBM-DGI también por encubrimiento pero el juez Carlos Liporaci le dictó la falta de mérito. Este escándalo había desnudado una maniobra similar a la tejida en IBM-Banco Nación, en cuanto al manejo de los cheques a través del BGN”. Fuente: Diario Página 12 de fecha 22/06/99 publicado en www.pagina12.com.ar/1999/99-06/99-06-22/pag03.htm consultado el día 15/02/11.

50. Decreto Nro. 1560/97 del 10.09.97. Obeid-Garnero, Anexo XVII-1. Contrato creado con la finalidad de garantizar el pago de la cartera garantizada a favor del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., cuyo encargo fiduciario consistía en administrar la cobranza de los servicios de las amortizaciones y renta del Bono Pro I, que fuera cedido por la provincia de Santa Fe.

45. Fuente: Decreto nro. 1410 del 26/06/98, Obeid-Garnero.

46. Fuente: Balance General Banco de Santa Fe SAPEM al 30/06/1998, auditado por Deloitte & Co., informe de fecha 17/09/98. Véase ANEXO N° II.

so y Administración”⁵¹ y de “Vinculación”⁵².

La Unidad de Negocios se conformó con un patrimonio neto de 60.000.000 de pesos, comprendiendo un activo de 1.013.627.000 pesos, que incluyó disponibilidades, títulos, bonos y valores por 472.193.000 pesos (todos fondos líquidos); cartera de préstamos (calificada en categorías 1 y 2 por el BCRA) por 68.845.000⁵³ pesos; inmuebles por 20.000.000 de pesos; y otros créditos realizables, por 452.589.000 pesos.

A su vez, el pasivo fue de 953.627.000 pesos, compuestos por depósitos de terceros (655.710.000 pesos) y otras obligaciones por intermediación financiera (297.917.000 pesos)⁵⁴.

Como se advierte, el Banco General de Negocios SA recibió activos líquidos de inmediata realización (disponibilidades y títulos valores), cartera sin riesgo de recupero –que ante cualquier eventualidad se encontraba garantizada por patrimonio estatal–, e inmuebles valiosos. El pasivo que asumió no representó una carga, ya que comprendió en su mayor parte depósitos de terceros a plazos mediatos, en muchos casos plazos fijos luego renovados por sus titulares. Es decir, se trató de un pasivo que lejos de representar un riesgo, fue en realidad el motor impulsor de la renovación de la cartera de préstamos.

A efectos de proceder a la instrumentación de la operación, se autorizó al presidente del Directorio a firmar los contratos de compra venta de acciones y de fideicomiso y administración previstos en el pliego, cuya suscripción fue aprobada mediante el decreto Nro. 1449, del 30 de junio de 1998.

Asimismo, se delegó en la Autori-

dad de Aplicación la instrumentación del pase de la Unidad de Negocios S.A. por parte del Banco de Santa Fe Sapem al Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

De acuerdo a la resolución Nro. 667 del Banco Central de la República Argentina, del 13 de noviembre de 1997, y en virtud de la revocación para funcionar del Banco de Santa Fe Sapem dispuesta por comunicación “B” 6351 del 30 de junio de 1998, se dispuso la liquidación de la entidad en el marco de las normas aplicables (y se autorizó a funcionar al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. como banco comercial minorista).

Todas las decisiones mencionadas se adoptaron por unanimidad del Directorio y fueron ratificadas por el Ministro de Hacienda y Finanzas en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

En fecha del 30 de mayo de 2001, con antelación a la finalización de la vigencia de los Contratos de “Fideicomiso de Garantía y Administración”, de “Fideicomiso y Administración”, y de “Vinculación”, que acaecería al 30 de junio de 2002, la provincia de Santa Fe suscribió el “Acuerdo Marco”^{55/56} modificando dichos contratos, y tratando entre otras temáticas: a) la prórroga de los contratos mencionados, determinándose como fecha de vencimiento del Contrato de Vinculación el día 30/06/08; b) que un auditor independiente analizaría la documentación atinente a los créditos no cobrados, y determinaría si se cumplieron o no las condiciones previstas contractualmente para que proceda la ejecución de la garantía; c) la modificación del Contrato de Vinculación y, por ende, las retribuciones y comisiones que percibiría el Nuevo Banco de Santa Fe SA.

En enero de 2002, Carlos Röhm fue

detenido en Buenos Aires, acusado por la Justicia argentina de integrar una asociación ilícita y de administración fraudulenta, siendo excarcelado en marzo de 2005 bajo fianza. Su hermano José Röhm estuvo prófugo durante tres años en Estados Unidos, hasta que la Justicia le otorgó el beneficio de eximirlo de prisión en Argentina⁵⁷.

Tiempo después, el Banco Central de la República Argentina, a pedido del Banco General de Negocios S.A., dispuso la suspensión de sus actividades mediante Resolución de Superintendencia N°53 del 12/04/2002.

Mediante el decreto Nro. 584, del 18 de abril de 2002, se dispuso “Admitir el inicio del procedimiento fundado en el artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, tendiente a la transferencia de las acciones que conforman el capital social del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y que resulten de titularidad del Banco General de Negocios S.A. a favor del fideicomiso que se constituya a esos efectos, y su posterior venta a un comprador que reúna las condiciones previstas por los Anexos VI-A y VI-B del pliego aprobado por decreto 1560/97, y cuente con la autorización expedida por el Banco Central de la República Argentina”⁵⁸

Como consecuencia, se constituyó el “Fideicomiso BGN”, siendo designado como fiduciario el grupo holandés ABN AMRO Bank NV, Sucursal Argentina, desvinculándose así al Banco General de Negocios S.A. del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

Posteriormente, mediante la Ley 12.318⁵⁹, se tomó conocimiento de la variación en la composición accionaria del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., autorizada en la Resolución 373/03 del Banco Central de la República Argentina, correspondiente

al contrato suscripto entre el ABN AMRO Bank NV, Sucursal Argentina, en su carácter de Fiduciario del “Fideicomiso BGN” como vendedor, y el Banco de San Juan S.A. como comprador (cuya mayoría accionaria pertenece al Grupo Petersen).

2.4 La Liquidación

2.4.1 Proceso

En el marco del “Programa de Regularización y Privatización del Banco de Santa Fe Sapem” descripto anteriormente, a partir del 1 de julio de 1998 el Banco Central de la República Argentina le revocó la autorización para funcionar como entidad financiera. Por ello, a partir de dicha fecha, el Banco de Santa Fe Sapem se encuentra en proceso de liquidación.

Con fecha 30 de junio de 1998, se confeccionó el balance de corte del Banco de Santa Fe Sapem a los fines de la privatización⁶⁰. Por un lado, se confeccionó el balance de la Unidad de Negocios, cuyos activos y pasivos arrojaron un patrimonio neto de 60.000.000 de pesos⁶¹. Y, por otro lado, se confeccionó el balance general del Banco de Santa Fe Sapem, con los activos y pasivos residuales, que arrojaron un patrimonio neto de 260.592.000 pesos⁶².

Este patrimonio neto del Banco de Santa Fe Sapem se redujo a 1.230.186 pesos al 31 de diciembre de 1998, principalmente como consecuencia de la cesión de la cartera de préstamos (calificada por el BCRA en categoría 3 a 5) no aportada a la Unidad de Negocios que, neta de previsiones y cobros no aplicados, fue valuada en 229.583.738 pesos⁶³. La cesión se

51. Decreto Nro. 1560/97 del 10/09/97. Obeid-Garnero, Anexo XVII-2. Contrato creado con la finalidad de gestionar y administrar el recupero de capital, intereses e IVA sobre los intereses de la cartera administrada cedida por el Banco de Santa Fe Sapem a la provincia de Santa Fe, y cuyo gerenciamiento y administración se encontró a cargo del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Mediante Ley 12380 de fecha 30/11/04 este contrato fue prorrogado hasta el 30 de Junio de 2008 o hasta que concluya el encargo Fiduciario, lo que resulte anterior.

52. Decreto Nro. 1560/97 del 10/09/97. Obeid-Garnero Ley 11.387, Anexo XIV. Contrato por el cual la Provincia de Santa Fe designa al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. como su Caja Obligatoria y Agente Financiero, recaudador de sus rentas, custodio y pagador de los valores y habilitado pagador de la Administración Pública.

53. Cuyo cobro se garantizó con Títulos Públicos en los términos del Anexo XVII-I del Decreto mencionado.

54. Fuente: Estados Contables Especial del Banco de Santa Fe Sapem (e.l.) al 30/06/98, auditado por la firma Deloitte & Co. Informe de fecha 17/09/98.

55. Dicho convenio fue autorizado por Acta N° 3 de fecha 25 de abril de 2001 de la Comisión de Seguimiento creada por Ley 11.387 (según Decreto Nro. 1155 del 31/05/01. Muniagurria-Mercier) integrada por tres Diputados y tres Senadores Provinciales, seis integrantes del Poder Ejecutivo y dos de la Asociación Bancaria, que entendería en todo lo atinente al proceso de privatización del Banco de Santa Fe SAPEM, conforme la ley antes mencionada.

56. El citado Acuerdo Marco fue aprobado ad referendum de la Legislatura por Decreto Nro. 1155 de fecha 31/05/01, y refrendado por Ley 11.892 promulgada en fecha 29/06/01.

57. Fuente: Diario El País Digital, fecha 15/02/07, publicado en http://www.elpais.com.uy/07/02/15/1pncio_264265.asp, consultado en fecha 02/02/11.

58. Decreto Nro. 0584 del 18/04/02. Reutemann-Mercier 59. Ley Nro. 12318 del 12.08.04.

60. Fuente: Balance General del Banco de Santa Fe SAPEM (e.l.) al 30/06/98, auditado por la firma Deloitte & Co., informe de fecha 17/09/98.

61. Fuente: Balance Especial del NBSF SA al 30/06/98 auditado por la firma Deloitte & Co., informe de fecha 17/09/98.

62. Fuente: Balance Especial del Banco de Santa Fe SAPEM (e.l.) al 30/06/98, auditado por la firma Deloitte & Co., informe de fecha 17/09/98.

63. Fuente: Estados Contables del Banco de Santa Fe SAPEM (e.l.) al 31/12/98, auditado por la firma Deloitte & Co., informe de fecha 03/09/99. Como consecuencia de la revisión de la categorización de la cartera, se efectuó posteriormente un ajuste que significó un incremento neto de su valor en \$ 16.677.262,00 en el año 2001 s/Dictamen del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia. Cuenta Inversión ejercicio 2005 F. 58 (\$ 17.023.043,00 según Decreto 4170/01, de fecha 31 de diciembre de 2001, firmado por Reutemann-Mercier).

concretó en cumplimiento de lo establecido en el pliego de bases y condiciones para la venta de las acciones, mediante la suscripción del contrato de fideicomiso y administración entre el Banco de Santa Fe Sapem en liquidación (fiduciante), la provincia de Santa Fe (fiduciario) y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. como agente administrador.

Por otra parte, la provincia de Santa Fe, mediante aportes no reintegrables fue financiando al Banco de Santa Fe Sapem tal como queda explícito en los estados contables de la entidad: "Con fecha 27 de julio y 25 de setiembre de 1998 se promulgaron los decretos N° 1580 y N° 2322 que modifican el Presupuesto provincial vigente, ampliando las partidas autorizadas no reintegrables para el Banco de Santa Fe Sapem (e.l.) en \$ 651.306 y 1.254.467. Hasta el 31 de diciembre de 1998, se habían dispuesto de \$ 1.818.465 expuestos en el estado de resultados"⁶⁴.

Mediante el Decreto N° 1358 del 7 de junio de 1999 se dispuso modificar el presupuesto vigente, ampliando las partidas asignadas al Banco de Santa Fe Sapem (e.l.) en 8.526.638,94 pesos que fueron dispuestos por la entidad y expuestos en el patrimonio neto como aportes de capital⁶⁵.

"Los activos y pasivos que conformaron la unidad de negocios aportada al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. incluían bienes inmuebles por un valor de \$ 20.000.000 que debían ser elegidos por el Nuevo Banco antes del 30 de junio del 2000. Este importe se incrementó en \$ 3.761.297 (Decreto 1.229 del 4 de mayo del 2000) en compensación por el crédito que, por ese monto, tenía el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. contra la Provincia"⁶⁶. Con fecha del 28 de junio de 2000, el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. exteriorizó la selección de inmuebles, cuya tasa-

ción sumó 23.858.226 pesos. Dado que el valor total de los inmuebles seleccionados (23.858.226 pesos) excedía la suma de 23.761.297 pesos, (20.000.000 de pesos y 3.761.297 pesos), el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. debía cancelar en efectivo 96.929 pesos a la provincia⁶⁷.

La suma de 3.761.297 pesos fue debitada de la cuenta "Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital" del patrimonio neto y deducida de la cuenta "Inmuebles" del rubro Bienes de Uso⁶⁸.

Para cancelar la deuda de 96.929 pesos, con fecha del 8 de febrero de 2008, el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. restituyó la posesión de un inmueble al Banco de Santa Fe Sapem acordando su valor en 82.529 pesos⁶⁹. La suma pendiente de cobro, por 14.400 pesos fue cancelada el 10 de abril de 2008.

En el marco del proceso de liquidación, también se efectuaron distribuciones parciales de activos a la provincia, realizadas en septiembre de 2002 por 5.302.587 pesos; en el mes de julio de 2006 por 791.911 pesos; en noviembre de 2006 por 3.093.447 pesos; y en diciembre de 2009 por 450.187 pesos.

El proceso de liquidación se está financiando con el producido neto de las cobranzas de la cartera de créditos que realiza el agente administrador del fideicomiso antes citado, como así también con el cobro de los alquileres de las ex sucursales ocupadas por el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Con estos fondos se pagan los gastos de funcionamiento de la liquidación y diversos juicios que mantuvo a su cargo el Banco de Santa Fe Sapem.

Este proceso de recursos obtenidos y gastos erogados arrojó al 31 de diciembre del 2013 un resultado neto

(positivo) de 98.717.093 pesos. (Véase ANEXO N° II)

Al 31 de diciembre de 2013, quedan pendientes de cobro 3.459.000 pesos, que corresponden a recuperos estimados de la cartera administrada.

Existen aún activos en el Banco de Santa Fe Sapem (e.l.) que serán oportunamente distribuidos y/o restituidos a la Provincia, representados por inmuebles cuyo valor estimado por tasaciones actualizadas al 31 de diciembre de 2013, asciende a 106.510.724 pesos, y otros bienes representados por disponibilidades, bienes adquiridos en defensa de créditos, entre otros, cuyo valor contable al 31 de diciembre de 2013 asciende a 54.226.180 pesos. Todo ello representa un valor total de activos, a recuperar por la Provincia, de 164.195.904 pesos, cifra estimada al 31 de diciembre de 2013. (Véase ANEXO N° IV).

Estos activos no son considerados para determinar el resultado del proceso de liquidación, por cuanto ya formaban parte de los activos del Estado provincial con anterioridad al proceso de privatización, o que provienen del recupero de la cartera de créditos ya reflejado en el resultado neto de las operaciones de liquidación.

2.4.2 Pasivos Contingentes⁷⁰

Como consecuencia del proceso de privatización, el Banco de Santa Fe Sapem en forma principal, y la provincia en forma subsidiaria⁷¹, asumieron el pasivo contingente constituido por juicios seguidos contra el banco.

Explícitamente establecido en el

apartado 9.6 "Otras deudas", del Anexo N° XII del pliego de venta de las acciones clase "A" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., se estableció que la Provincia asumirá a través del Banco de Santa Fe Sapem (e.l.), en forma exclusiva, cualquier pasivo de la entidad no transferido en forma expresa en el mencionado pliego.

Asimismo, el artículo Nro 1 del Decreto 1452 del 30 de junio de 1998, dispuso que la responsabilidad subsidiaria de la Provincia derivada de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 10.582 (t.o.) y principios inherentes a la organización administrativa, alcanza a todas las obligaciones y/o pasivos del Banco de Santa Fe Sapem que no se encuentren comprendidas en la Unidad de Negocios a ser transferida al Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

Actualmente, la suma total por reclamos deducidos contra el Banco de Santa Sapem es de 260.524.013 pesos (estimados y actualizados al 31 de diciembre de 2013)⁷². El valor del monto total de contingencias surgió de aplicar a los montos reclamados un interés calculado según criterios judiciales. (Véase ANEXO N° II)

El monto expresado surge de los informes que brinda en forma trimestral la Comisión Liquidadora del Banco de Santa Fe Sapem (e.l.), elaborado en base a los informes proporcionados por los profesionales a cargo de las causas en trámite. Se aclara, además, que del total de las causas compulsadas, un 30 por ciento carece de determinación del monto del reclamo, el cual resultará justipreciado al momento de la condena definitiva.

Asimismo, la cuantificación de análisis no contempla los gastos y costas judiciales que en el futuro se pudieren originar.

70. Fuente: Estados Contables del Banco de Santa Fe SAPEM (e.l.) al 31/12/2013, Nota 9, auditado por la firma Deloitte SC, informe de fecha 26/03/14; Informe trimestral emitido al 31/12/13 por la Comisión Liquidadora del Banco de Santa Fe SAPEM (e.l.).

71. Fuente: Decreto Nro. 1452/98 del 30/06/98. Firmantes Obeid-Garnero.

72. Durante el transcurso del proceso de liquidación, la entidad ha venido cancelando juicios en los cuales la misma fuera condenada por sentencia firme.

64. Fuente: Estados Contables del Banco de Santa Fe SAPEM (e.l.) al 31/12/98, Nota 7, auditado por la firma Deloitte & Co., informe de fecha 03/09/99.

65. Fuente: Estados Contables del Banco de Santa Fe SAPEM (e.l.) al 31/12/99, Nota 8, auditado por la firma Deloitte & Co., informe de fecha 24/05/00.

66. Fuente: Estados Contables del Banco de Santa Fe SAPEM (e.l.) al 31/12/00, Nota 2, auditado por la firma Deloitte & Co., informe de fecha 03/05/01.

67. Fuente: Estados Contables del Banco de Santa Fe SAPEM (e.l.) al 31/12/00 y Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Auditado por la firma Deloitte & Co., informe de fecha 03/05/01.

68. Fuente: Estados Contables del Banco de Santa Fe SAPEM (e.l.) al 31/12/00, Anexo A, Bienes de Uso, Columna "Bajas". Auditado por la firma Deloitte & Co., informe de fecha 03/05/01.

69. Fuente: Estados Contables del Banco de Santa Fe SAPEM (e.l.) al 31/12/08, Nota 2. Auditado por la firma Deloitte & Co., informe de fecha 10/04/09.

Conforme a las notas de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013, y según la información proporcionada por los profesionales a cargo de las distintas causas judiciales, se describen en el ANEXO N° III los reclamos de mayor significación en los cuales existe alta probabilidad de dictado de sentencia desfavorable para la entidad.

que concluyeran los trámites de inscripción de dominio, logrando la registración a su favor de distintos inmuebles, entre los que se pueden destacar los ubicados en Bajada Sargento Cabral 525 y San Martín 2914, de la ciudad de Rosario.

2.4.3 Bienes adquiridos por la entidad en defensa de créditos de su titularidad

Previo a iniciarse el proceso de privatización, cuando la entidad se encontraba en actividad, adquirió en remates públicos diversos inmuebles dentro de juicios en los cuales se reclamaba el cobro de créditos impagos, compensando su derecho con el valor de los bienes subastados.

Los derechos y acciones adquiridos en la subasta, constituían un título precario, restando la finalización de los trámites de inscripción registral para consolidar definitivamente el dominio.

En distintos casos, la omisión de realización de dichos trámites en los tiempos legales, ocasionó la pérdida de los derechos de la entidad sobre los mentados inmuebles (Véase como ejemplo de lo expresado, lo informado en el ANEXO N° V).

Sin perjuicio de ello, a partir de la presente gestión, la Comisión Liquidadora puso énfasis en la consecución de los elementos necesarios para resguardar los derechos de la entidad e instruyó sostenidamente a sus profesionales para

3. Conclusiones

3. Conclusiones

Cabe considerar como costos originados en el proceso de saneamiento, privatización y liquidación del banco, la pérdida de activos provinciales (disponibilidades, títulos y cartera de créditos), como también la generación de pasivos, tanto ciertos como contingentes.

Los aportes efectuados por la provincia para el proceso de privatización del Banco de Santa Fe Sapem y que se detallaron en el Punto 2, totalizaron la suma de 520.060.280 pesos a valor de origen. Dicha suma incluye préstamos, bonos y títulos que, una vez amortizados, significaron para la provincia un desembolso final de 1.181.527.707 pesos.

Además, la provincia se hizo cargo de juicios promovidos por ex empleados del Banco de Santa Fe Sapem, que suman 43.334.292 pesos al 31 de diciembre de 2013⁷³.

Del importe total de aportes capitalizados mencionados en los párrafos precedentes, corresponde descontar el valor del precio de venta del 90 por ciento de las acciones del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., por 57.246.000 pesos, que fueron cobrados directamente por la provincia.

Debe destacarse, además, que los aportes y pagos efectuados por la provincia hasta el 30/06/98, tienen una antigüedad significativa y que para estimar su relevancia vigente, se los actualizó con la metodología que se especifica en el ANEXO N° I. El resultado neto del proceso de saneamiento y privatización del Ban-

co de Santa Fe, una vez actualizadas todas las cifras citadas precedentemente, alcanzó al 31 de diciembre de 2013 la suma de **5.634.038.728 pesos**.

Por otra parte, y como se ha dicho, el proceso de liquidación de la entidad se inició en el año 1998 con la cesión de la cartera crediticia valuada a esa fecha en 229.583.738 pesos más el ajuste de 16.677.262 pesos.

Además, la provincia aportó un total de 1.818.465 pesos en el año 1998 y 8.526.639 pesos en el año 1999, y asimismo existió una diferencia de valor por los inmuebles cedidos a la Unidad de Negocios por 3.761.297 pesos.

En el marco del proceso de liquidación, el Banco de Santa Fe Sapem ha efectuado distribuciones parciales de activos a la provincia por 5.302.587 pesos (en setiembre del año 2002); 791.911 pesos (en julio de 2006); 3.093.447 pesos (en noviembre de 2006); y de 450.187 pesos (en diciembre de 2009).

Quedan pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2013, 3.459.000 pesos que corresponden a recuperos estimados de la cartera administrada.

Las operaciones de liquidación de la entidad han arrojado al 31 de diciembre del 2013 una ganancia neta de 98.717.093 pesos.

El resultado neto del proceso de liquidación del Banco de Santa Fe

73. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 resta emitir parte del bono previsto por la ley 13.120, estimándose que el importe total por este concepto podría elevarse a aproximadamente 46.000.000 de pesos.-

Sapem, luego de la actualización de todas las cifras anteriormente citadas, alcanzó al 31 de diciembre del 2013 la suma de **1.742.667.763 pesos**.

En definitiva, y considerando toda la información antes mencionada, el proceso de regularización, saneamiento, privatización y liquidación del Banco de Santa Fe, incluyendo los importes estimados provenientes de los pasivos contingentes (260.524.013 pesos), significó para la provincia una pérdida neta final estimada en **7.637.230.504 pesos** (equivalente a más de **mil millones de dólares estadounidenses**)⁷⁴. (Véase ANEXO N° II)

La cuantificación del perjuicio sufrido por la provincia en razón del proceso descrito, omite otros costos que, por su menor relevancia, se han preferido no considerar^{75/76}.

El presente trabajo tampoco supone haber abarcado la totalidad de los diversos y múltiples aspectos derivados de dicho proceso, ni la totalidad de la normativa vinculada a ellos; en cambio, sí se puede asegurar que no se han omitido ninguno de los hechos esenciales que se sucedieron a lo largo de ese tiempo, a medida que se fue avanzando en la decisión que concluyó con la privatización del Banco.

La cifra a la que se arribó como conclusión de este trabajo revela la magnitud de este perjuicio. Para dar una idea de su significación cabe referenciarla con algunas obras que, a valores actuales, pudieran haberse realizado por la provincia⁷⁷.

Le corresponde a esta Administración la obligación legal de dar por concluida la etapa de liquidación del Banco Provincial y, con ella, la finalización definitiva de una extraordinaria historia que atravesó

tres siglos de vida de los santafesinos.

Seguramente, otra hubiese sido la suerte del Banco si se hubiesen tenido en cuenta expresiones contrarias de diferentes sectores políticos, sindicales, empresarios y sociales.

De hecho, la permanencia en el sector público de varios bancos provinciales, como el caso del Banco Municipal de Rosario, así como la del propio Banco de la Nación Argentina, demuestran que había otros caminos al embate privatizador de la década de los '90. No obstante, la provincia perdió su banco público.

En tanto, cabe esperar que este trabajo sirva para revelar la realidad de la historia de su privatización y una aproximación al costo que sufrimos los santafesinos para desprendernos del Banco Provincial.

Para finalizar, consideramos oportuno cerrar este informe citando las palabras del Dr. Nogueras, que reflejan adecuadamente la síntesis del proceso de privatización del banco:

"Por eso no exagero al definir esta Comisión, como de la gente, porque por sobre todas las defraudaciones sufridas, intuyó que cumpliríamos, como lo hemos hecho, con nuestro compromiso con la verdad. Sin ese apoyo permanente, sin ese reiterado aliento del 'No aflojen' no hubiéramos quizás llegado a buen puerto. Por ello nuestro trabajo es para la gente.

Lo que hemos reconstruido es una historia desagradable, con hechos, circunstancias y nombres. Corresponderá a otras instancias sancionar conductas".

"Para terminar lo hago con palabras finales de nuestro Informe General: 'Para siempre: Finalizada nuestra

investigación y tomado cabal conocimiento de lo sucedido con el Banco, nos planteamos el objetivo de que este informe se anide para siempre en la conciencia colectiva de los santafesinos, única manera de evitar dolorosas repeticiones"⁷⁸.

74. Cotización tipo vendedor BNA al 31/12/2013 (6,481 pesos por dólar)

75. Por ejemplo, la garantía anual de comisiones por el plazo de tres años y el comodato gratuito y opción de alquiler y compra sobre inmuebles del Banco de Santa Fe Sapem (Decreto Nro. 0271 del 10/03/98 Obeid-Garnero), los gastos de los estudios técnicos y jurídicos (Banque Paris y Estudio Jurídico. Decreto Nro. 1560 ya mencionado), la tasa de compromiso del préstamo de u\$s 160.000.000 del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial), gastos de escrituración, etc.

76. Véase ANEXO N° VI.

77. 730 escuelas primarias o secundarias; o 32 hospitales o 2.700 Centros de Salud de 4 consultorios; o 43.500 viviendas de un dormitorio; o 27.500 de dos dormitorios; o 2.800 kilómetros de rutas pavimentadas.

78. Fuente: "Presentación Informe final Comisión Investigadora" Banco de Santa Fe S.A. Publicación del Gobierno de Santa Fe. 29 de agosto de 1997.

EPÍLOGO

A través de la Ley 13.354 promulgada con fecha del 13 de setiembre de 2013, se autorizó a la Fiscalía de Estado a sustituir al Banco de Santa Fe Sapem en la totalidad de los juicios en los que interviene. Además, se autorizó al Poder Ejecutivo a instruir a la Comisión Liquidadora de la entidad a solicitar la cancelación de la personería una vez que se haya materializado la sustitución a Fiscalía de Estado. También se autorizó al Estado provincial, en su carácter de único accionista del Banco de Santa Fe Sapem, a aceptar todos los bienes detallados en el balance de distribución final, aún de aquellos sobre los que pesaren medidas cautelares.

Con fecha al 3 de febrero de 2014, la Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Fe recibió de la Secretaría Penal del Juzgado Federal de Santa Fe, la solicitud de remitir a ese Tribunal todos los elementos precedentes y posteriores vinculados al proceso de privatización del Banco Provincia de Santa Fe.

La historia todavía no ha llegado a su fin.

Anexos

Anexo N° I

ASPECTOS METODOLÓGICOS

No podemos dejar de expresar que la tarea no ha sido sencilla, hubo que compatibilizar importes que corresponden a distintos momentos de la economía del país (convertibilidad, post convertibilidad, períodos con inflación y otros donde la inflación fue irrelevante).

Convenir un método de actualización que no apareciese arbitrario no fue uno de los temas menores que se encontraron. Se trabajó con el índice combinado entre el Índice de Precios Consumidor (IPC) –elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) reconstruido a partir de enero 2003 por el Instituto Provincial de Estadística y Censos (Ipec), en los rubros atención médica, salud y vivienda–, y el Índice de Costos de la Construcción (ICC elaborado por el Ipec). No obstante, se han aplicado también otros índices que podrían ser apropiados para evaluar el resultado final, los que se detallan en ANEXO N° VI.

Claro está que sólo se han inflactado los rubros cuantificables: escapan al objetivo de este trabajo la evaluación de los intangibles que corresponden a un Banco con 124 años de historia al momento de su privatización, así como los costos que significaron para la provincia de Santa Fe no tener una herramienta financiera tan poderosa para el desarrollo económico provincial.

Tampoco se consideraron las remuneraciones del personal bancario transferido a la órbita de la Administración Pública Provincial.

Anexo N° II

RESULTADO DEL PROCESO DE SANEAMIENTO, PRIVATIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL BANCO DE SANTA FE SAPEM

CUADRO 1: PROCESO DE SANEAMIENTO Y PRIVATIZACIÓN⁷⁹

Fecha	Concepto	Aporte Inicial	Total Pagado por la Pcia.	Monto Actualiz. al 31/12/2013
Marzo 1998	Cargos, actualizaciones e intereses pagados al BCRA por defecto relaciones de técnicas	9.141.030	9.141.030	74.364.909
Marzo 1998	Capitalización en efectivo (52 cuotas mensuales) (Dto.N° 583/95)	115.000.000	161.848.280	1.180.505.168
Marzo 1998	Bono de consolidación en moneda nacional Ley 23982 (Dto.N° 583/95)	6.918.344	6.918.344	56.282.719
Junio 1998	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (*)	160.000.000	492.327.431	1.979.419.184
Junio 1998	Bonos BOSAFE (Dto.N° 1410/98)	63.487.406	345.779.122	1.414.210.846
Junio 1998	Bonos Global 2017 (Dto.N° 1410/98)	38.329.500	38.329.500	313.639.202
Junio 1998	Resignación de depósitos Provincia de Santa Fe (Dto.N° 1410/98)	127.184.000	127.184.000	1.040.709.853
	Subtotal	520.060.280	1.181.527.70	6.059.131.882
Junio 1998	Juicios ex bancarios (valor actual al 31 de diciembre de 2013)			43.334.292
	Subtotal	520.060.280		6.102.466.174
Junio 1998	Venta de acciones del Nuevo Banco de Santa Fe SA	-57.246.000		-468.427.446
	Resultado por proceso de saneamiento y privatización	462.814.280		5.634.038.728

(*) Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	160.000.000
Cancelación deuda con el BCRA (Dto.N° 731/97)	17.915.280
Retiros voluntarios y otros gastos elegidos (Dto.N° 1410/98)	21.418.053
Aporte irrevocable para capitalización (Dto.N° 1410/98)	118.588.000
Transferencia para retiros voluntarios (Dto.N° 1410/98)	2.078.667

79. Los importes fueron actualizados aplicando el Índice combinado entre el IPC (Índice de Precios Consumidor elaborado por el INDEC con la serie base 1999 = 100 reconstruido a partir de enero 2003 por el IPEC, rubros Atención médica y salud, y Educación) y el ICC (Índice de Costos de la Construcción en Santa Fe, Nivel General, elaborado por el IPEC).

Cuadro 2: Proceso de Liquidación ⁷⁹

Fecha	Concepto	Aporte Inicial	Total Pagado por la Pcia.	Monto Actualiz. al 31/12/2013
Junio 1998	Valor cartera administrada	229.583.738		1.878.617.266
Junio 1998	Valor de la diferencia de cartera cedida	16.677.262		136.465.207
Julio 1998	Aportes no reintegrables efectuados por la provincia al Banco de Santa Fe Sapem (Dtos.Nº1580-2322/98)		1.818.465	14.864.340
Junio 1999	Aportes no reintegrables efectuados por la provincia al Banco de Santa Fe Sapem (Dto.Nº 1358/99)		8.526.639	70.731.667
Junio 2000	Valor de la diferencia de inmuebles cedidos (Dto. Nº 1229 04.05.00)	3.761.297		31.448.203
Set. 2002	Distribución parcial de activos (inmuebles)	-5.302.587		-30.496.473
Julio 2006	Distribución parcial de activos (inmuebles)	-791.911		-3.215.409
Nov. 2006	Distribución parcial de activos (inmuebles)	-3.093.447		-12.156.744
Dic. 2009	Distribución parcial de activos (inmuebles)	-450.187		-981.190
Dic. 2013	Resultado neto de las operaciones de liquidación (*)	-98.717.093	(**)	-339.150.105
Dic. 2013	Cartera administrada (cuotas convenios a vencer)	-3.459.000		-3.459.000
Resultado por proceso de saneamiento y privatización				1.742.667.763

(*) Este resultado se ve reflejado patrimonialmente en la transferencia de \$ 75.473.300 efectuada por el Banco al Tesoro Provincial en fecha Julio de 2009 (Decreto 1266 del 03/07/2009) y en otros activos que, a la fecha de este informe (31/12/2013) se encuentran aún pendientes de transferir.

(**) Resultado neto de las operaciones de liquidación		339.150.105
Ingresos netos por cobranzas de cartera administrada	449.398.627	
Otros ingresos (alquileres, renta de inversiones, etc.)	249.974.144	699.372.771
Egresos por gastos de funcionamiento, pago de juicios y pasivos previos a la liquidación		-201.216.581
Otros ingresos y egresos		-159.006.086

79. Los importes fueron actualizados aplicando el Índice combinado entre el IPC (Índice de Precios Consumidor elaborado por el INDEC con la serie base 1999 = 100 reconstruido a partir de enero 2003 por el IPEC, rubros Atención médica y salud, y Educación) y el ICC (Índice de Costos de la Construcción en Santa Fe, Nivel General, elaborado por el IPEC).

CUADRO 3: RESULTADO NETO FINAL

Concepto	Monto Actualiz. al 31/12/2013
Resultado por proceso de saneamiento y privatización	5.634.038.728
Resultado por proceso de liquidación	1.742.667.763
Pasivos contingentes por juicios contra la entidad (Dic. 2013)	260.524.013
Resultado neto final estimado por proceso de saneamiento, privatización y liquidación (en pesos)	7.637.230.504

Anexo N° III

Pasivos Contingentes de Mayor Significación

a. Causa Banco Central de la República Argentina:

La entidad ha reclamado al banco daños y perjuicios con motivo de la estafa de la que fuera objeto en diciembre de 1992 en el Tesoro Regional Rosario por la suma de 30 millones de pesos. El monto de la demanda ascendería al 31 de diciembre de 2013 a la suma de \$ 170 millones. La Suprema Corte de la Nación declaró procedente el recurso extraordinario planteado, adjudicando responsabilidad a nuestra entidad por la custodia del Tesoro Regional del BCRA y ordenó que la Cámara de Apelaciones dicte un nuevo fallo en arreglo a lo expresado. La Cámara se expidió haciendo lugar a la demanda incoada y condenando al Banco de Santa Fe SA a restituir al B.C.R.A. los valores de los que se ha visto desapoderado, deducida "la gran cantidad de papel moneda que todavía no había logrado canjear" según planilla, a practicarse por la perito contadora actuante. El Banco interpuso Recurso Extraordinario ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el que fue rechazado mediante sentencia de fecha 26/03/2013 que confirmó el fallo de Cámara. Queda pendiente la determinación del quantum definitivo, de acuerdo a las pautas contenidas en el pronunciamiento de referencia.

b. Causa Vivienda Planificada y GYF-SA S.A. c/Banco de Santa Fe SAPEM s/Daños y Perjuicios:

La acción fue interpuesta por la vendedora y constructora de los

departamentos ofrecidos dentro del Plan Construye y reclaman al Banco la falta de asistencia financiera para la ejecución de la obra. El monto de la demanda asciende a la fecha a \$ 57.870.801.

c. Causa IBM:

Caratulada "IBM Argentina S.A. c/ Provincia de Santa Fe y Banco de Santa Fe Sapem (en liquidación) s/Demanda Ordinaria", Expte. N° 2221/01. Se reclama el cobro de facturas contabilizadas como pasivo por la Entidad. El monto de la demanda asciende a \$ 3.358793.

d. Administración Federal de Ingresos Públicos:

La AFIP reclamó intereses provenientes de depósitos realizados fuera de término emergentes del convenio de recaudación de impuestos celebrado con el banco cuando éste operaba como entidad financiera. Se destaca que con fecha 06 de agosto de 2013 el Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nro. 8 dictó sentencia rechazando la demanda incoada por AFIP e imponiendo las costas en el orden causado. El pronunciamiento de referencia aun no adquirió firmeza.

e. Premios promovidos por exapoderados por Aportes Cajas de jubilación y Caja Forense:

Se trata de premios promovidos por exapoderados en concepto de aportes que le correspondía efectuar al Banco previo a la sanción de

la denominada 'Ley Esquivel' (Ley provincial Nro. 10.727 t.o. por Ley Provincial Nro. 11.790). La sumatoria de ellos alcanza a la suma de \$ 753.566,92.

f. Premios promovidos por Caja de Jubilaciones de Abogados y Caja Forense:

La sumatoria de estas causas alcanza a la cantidad de \$ 5.308.776,64.

g. Reclamo de honorarios profesionales en autos "Cafaratti c/Bco. Santa Fe s/ Ordinario":

Se trata de dos regulaciones de honorarios que datan del año 2003 por la suma de \$ 1.711.000,00. Las regulaciones antes mencionadas se encuentran firmes, el Banco ha depositado en pago los montos regulados con más los aportes correspondientes. Los profesionales practicaron planilla con liquidación de intereses, los que no estaban previstos en la sentencia, motivo por el cual la entidad impugnó la planilla y planteó la aplicación de la tasa pasiva del BCRA conforme art. 622 CC y art. 10 y 8, 2do. párrafo del decreto 529/91. Se encuentra pendiente de resolución el planteo precitado.

h. Reclamos Laborales y Contencioso Administrativo:

El número de causa promovidas por exagentes de la institución por cuestiones laborales diversas ascienden a 84 que totalizan un capital reclamado de \$ 1.405.482, a los que deben agregarse aproximadamente \$ 1.500.000,00 en concepto de reclamos que tramitan por ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo.

Anexo N° IV

Activos Pendientes de DISTRIBUCIÓN Y/O RESTITUCIÓN al 31-12-2013

Corresponde a los siguientes rubros:

1. Inmuebles propios:

1.1. Exsursales cedidas en alquiler (tasaciones actualizadas a diciembre 2013)	\$ 106.510.724
--	----------------

2. Otros activos a valores contables: (1)

2.1. Bienes adquiridos en defensa de créditos s/inventario:	\$ 436.661	
2.2. Disponibilidades (caja y bancos)	\$ 820.699	
2.3. Inversiones Plazos fijos (2)	\$ 21.449.374	
2.4. Inversiones Titulos valores (3)	\$ 30.911.183	
2.6. Inversiones Monedas de oro y plata	\$ 608.263	\$ 54.226.180

3. Estimación rendición de cobranzas cartera administrada

3.1. Proyección informada por NBSF SA por cuotas de Convenios a cobrar	\$ 3.459.000
	\$ 164.195.904

(1) Fuente: Estados Contables del Banco de Santa Fe Sapem (e.l.) al 31/12/2013, auditado por la firma Deloitte SC, informe de fecha 26/03/14.-

(2) Incluye \$ 11.398.735 afectados a reserva para juicios c/sentencia firme.-

(3) Incluye \$ 15.672.194 bloqueados por embargos.-

Anexo N° V

Inmueble Adquirido en Subasta Cuyo Derecho de Dominio no se Perfeccionó

Entre los bienes adquiridos en defensa de créditos, se encontraba un hotel ubicado en Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. Dicho inmueble era el de mayor significación económica y estaba relacionado con préstamos que constituyen claros ejemplos de la metodología llevada adelante por el Banco para el otorgamiento y recupero de los mismos, y que ratifica lo expuesto por el Dr. Alfredo A. Nogueiras en su libro citado⁸⁰.

A continuación se detalla la cronología del otorgamiento y situación actual de dichos créditos.

1. El 18 de noviembre de 1992 el Sr. Carlos Alberto Canteros se dirigió al Gerente del Banco de Santa Fe SA, solicitando un crédito de \$ 250.000, expresando: *"me dirijo a Ud. ... con motivo del acuerdo en Cta. Cte. y los problemas sufridos por la estafa con valores de Buenos Aires..."* y continúa *"Podemos disponer de personas que nos acrediten o que nos faciliten tramites en el mismo Banco pero como siempre tenemos que caer en las palancas políticas de las cuales hasta con todo respeto me puedo dirigir (sic) al Señor Gobernador de Santa Fe u otros, pero Ud. me va a disculpar nuestro querido Banco fue siempre la Vaca de ordeño de los poderes políticos".* *"Nuestra solicitud es un crédito por Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.- (\$ 250.000.-) pagadero en tres años con ocho meses de gracia para abonar intereses mensuales y capital trimestral o cuatrimestral. Estos Doscientos Cincuenta mil Pesos son para liquidar el acuerdo en Cta. Cte. de Pesos Cien mil, pagar el saldo del Hotel El Valle de Pesos Noventa y Cinco Mil*

y poder levantar Pesos Cincuenta y Cinco Mil de los cheques sin Fondos de Buenos Aires". *"Para Garantizar este Crédito entrego en Hipoteca dos propiedades de Santa Fe y San Jorge y el Hotel El Valle de Villa Carlos Paz, mas una carpeta de Bienes que se aumentará a lo declarado en casi Pesos Trescientos Mil."*⁸¹ (el subrayado es nuestro).

2. En fecha 23 de noviembre de 1992, y con la firma del Sr. Ricardo H. Battaglia, Técnico de Ing. L.E. 6.430.916, mediante nota dirigida al Sr. Gerente del Banco de Santa Fe S.A., se tasa el inmueble denominado Hotel Del Valle (*"autorizado por la Dirección General de Turismo, como Hotel tres estrellas..."*), en un valor estimado de \$ 580.000⁸².

3. El 28 de enero de 1993, se envía nota del Tesorero a/c contaduría del Banco Provincial de Santa Fe-Sucursal Córdoba, Sr. Victorio A. Ferpozzi dirigida a la Secretaría de Gerencia General de Banco de Santa Fe-Rosario, Sr. Cicero, y con respecto a la operación con garantía Hipotecaria *"...a efectos de comunicar al Sub Gerente Departamental Sr. Emilio Ernesto Hergert, quien fuera designado para suscribir hipoteca respectiva como apoderado del Banco, que el precitado acto y de acuerdo a lo estipulado por la Escribana designada, se realizará el día Lunes 01 DE FEBRERO DE 1993, a las 10 horas, en la Gerencia de esta Sucursal"*⁸³.

4. El mismo día 28 de Enero de 1993, se celebra la escritura Nro. 23, de compraventa del inmueble por parte de los señores Carlos Alberto CANTE-

80. "Investigación del Banco de la Provincia de Santa Fe Democracia o Corrupción", pág. 37 y siguientes.

81. Nota del 18 de noviembre de 1992, firmada por Ing. Carlos A. Canteros.

82. Nota del 23 de noviembre de 1992, firmada por Ricardo H. Battaglia.

83. Nota del 28 de enero de 1993, firmada por Victorio A. Ferpozzi.

ROS y Nora Irene GIOVANNINI, "por el precio de SESENTA MIL PESOS, que el vendedor manifiesta tener percibido antes de este acto de los compradores..."⁸⁴. (el subrayado es nuestro).

5. No obstante la fecha citada en el punto 3 (01 de febrero de 1993), el mismo día 28 de enero de 1993, y según escritura número dos, comparecieron Carlos Alberto CANTEROS, Nora Irene GIOVANNINI y Emilio Ernesto HERGERT (por el Banco de Santa Fe Sapem Sucursal Córdoba), y se dejó constancia de la "Resolución de Gerencia General de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos que autoriza el presente otorgamiento, la que en sus partes esenciales se transcriben a continuación: OPINION CONCRETA DE LA GERENCIA DE LA FILIAL.- FAVORABLE.- \$ 250.000.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).- ... CON HIPOTECA EN PRIMER LUGAR Y GRADO A FAVOR DEL BANCO SANTA FE S.A. SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 9 de Julio N° 1013 DE LA CIUDAD DE CARLOS PAZ DENOMINADO HOTEL EL VALLE, CUYAS ESPECIFICACIONES Y DETALLES CONSTAN EN TASACION ADJUNTA EFECTUADA POR EL SEÑOR RICARDO HUMBERTO BATTAGLIA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE.- ... "y que LES CORRESPONDE a los hipotecantes por compra que en escritura simultánea número 23 de fecha 28/1/93...", y se materializó el mutuo a favor de los esposos CANTEROS⁸⁵.

6. El día siguiente, 29 de Enero de 1993, los mismos deudores solicitaron un nuevo crédito "para ser invertido en cancelación deuda inmueble" por \$ 150.000, con hipoteca en segundo lugar y grado sobre el inmueble denominado Hotel El Valle⁸⁶. (el subrayado en nuestro)

7. Mediante Escritura Número Tres del 19 de Marzo de 1993, comparecieron Carlos Alberto CANTEROS,

Nora Irene GIOVANNINI y Emilio Ernesto HERGERT (por el Banco de Santa Fe Sapem Sucursal Córdoba) y se dejó constancia de la "Resolución de Sub-Gerencia General Comercial de fecha once de Marzo de mil novecientos noventa y tres que autoriza el presente otorgamiento, la que en sus partes esenciales se transcriben a continuación: OPINION CONCRETA DE LA GERENCIA DE LA FILIAL.- FAVORABLE.- \$ 150.000.- (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL).- ... CON HIPOTECA EN SEGUNDO LUGAR Y GRADO A FAVOR DEL BANCO SANTA FE S.A. SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 9 de Julio N° 1013 DE LA CIUDAD DE CARLOS PAZ DENOMINADO HOTEL EL VALLE, CUYAS ESPECIFICACIONES Y DETALLES CONSTAN EN TASACION ADJUNTA EFECTUADA POR EL SEÑOR RICARDO HUMBERTO BATTAGLIA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE Y QUE SE ENCUENTRA HIPOTECADA EN PRIMER LUGAR Y GRADO A NUESTRO FAVOR CON ESCRITURA N° DOS DEL VEINTIOCHO DE ENERO DE 1993 ... "y que LES CORRESPONDE a los hipotecantes por compra que en escritura número Veintitrés... efectuada al señor..." y se materializa el nuevo mutuo a favor de los esposos CANTEROS. En cláusula 6ta. "Los deudores declaran bajo juramento que los fondos resultantes del préstamo serán destinados a la cancelación deuda de inmueble..."⁸⁷. (el subrayado es nuestro).

8. El 24 de Mayo de 1993, el Departamento de Créditos Bancarios-Asuntos Contenciosos informó que "...se ha contabilizado la siguiente operación en el rubro DEUDORES CON ATRASO: Pagaré a la vista-Hipoteca de Segundo⁸⁸ Lugar y Grado, por la Cantidad de \$250.000, vencida el 16 de Abril de 1993" de CANTEROS, Carlos Alberto y Nora Irene Giovannini de; así como el "Pagaré a la vista-Hipoteca de Segundo Lugar y Grado, por la Cantidad de \$

150.000, vencida el día 19 de Abril de 1993", de los mismos deudores, lo que totaliza un saldo de \$ 400.000.⁸⁹

9. En fecha 12 de Noviembre de 1993, el (Ing.) Sr. Carlos A. Canteros envió nota al Señor Gerente Suc. Córdoba del Banco de Santa Fe SA, Sr. Lenarduzzi, aceptando la deuda y proponiendo una forma de pago (se refiere a deuda tarjeta de crédito, por \$ 5.484,50, un pagaré de U\$S 15.000 y saldo deudor (descubierto) por \$ 7.826,25, la que es respondida por el Dr. Eduardo R. Proietto, apoderado del Banco de Santa Fe SA, remarcando que "el demandado registra otras deudas en atraso con garantía hipotecaria de U\$S 250.000 y de U\$S 150.000, las cuales no se han iniciado acciones judiciales aún"⁹⁰.

10. El 6 de Enero de 1994 se promovieron los autos "BANCO DE SANTA FE S.A. C/ CANTEROS CARLOS A. y OT. s/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. 536986/36, con el objeto de recuperar el crédito de \$ 150.000 (histórico). El Expte. tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de la 23ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba⁹¹.

11. En fecha 20 de julio de 1995 el Ing. Reinaldo Omar Gorosito informó al Sr. Gerente de la Sucursal Córdoba del Banco, que "el precio total de la propiedad en las actuales condiciones del inmueble y del mercado es de pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000)"⁹². Es decir que, en tres años, el precio del hotel disminuyó casi un 60% del valor original.

12. El 5 de Octubre de 1995, el deudor envió nueva nota al Gerente Suc. Córdoba Sr. Lenarduzzi; Departamento Legal Suc. Córdoba Dr. Proietto y Sr. Presidente Banco Pcial. de Santa Fe "con motivo de la Subasta para el

día 19 de Octubre de 1995 de nuestro Hotel "El Valle" y manifiesta "que hoy en esa querida Ciudad de Rosario donde me crie uno tiene cantidades de Políticos incluido nuestro Gobernador Carlos Reutemann etc. etc., ..." y que "En ese nuestro Banco los políticos se cansaron de sacar dinero y yo... me obtuve (sic) de pedir palancas políticas y hoy se me pone desde notas hasta llamados telefónicos que solo me salva una palanca política ó un padrino o tío político como le dicen". "Como está el Hotel, las condiciones después de dos años parado, en todo sentido, hoy si se lo remata no pagarían más de 100 ó 120.000 pesos..."⁹³.

13. En el proceso ejecutivo citado, en fecha 19 de octubre de 1995, se subastaron los inmuebles Mat. 376.819 y 376.812 de la ciudad de Carlos Paz (hotel El Valle), los cuales fueron adquiridos por el Banco de Santa Fe S.A. en defensa de su crédito por intermedio del Dr. Proietto (representante legal del Banco). El bien subastado fue adquirido en la suma de \$ 85.000, consignándose en esa oportunidad \$ 17.000 a cuenta de mayor cantidad y en concepto de seña, con más la comisión de ley del martillero actuante⁹⁴.

14. Se aprobó el acta de subasta mediante Auto Interlocutorio Nro. 17, dictado en fecha 12 de febrero de 1996, adjudicándose el inmueble al Banco de Santa Fe S.A. e intimándose a abonar el saldo de precio dentro de los tres días bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la subasta⁹⁵. No obstante la intimación cursada, el Banco no solicitó oportunamente la compensación con su crédito ni se procedió a integrar el saldo de precio.

15. En agosto de 2009, el Banco de Santa Fe Sapem (e.l.) procedió a tasar el inmueble que fuera adquirido en la subasta indicada, arrojando la

89. Nota 245 77 del 24 de mayo de 1993.

90. Nota del 12 de noviembre de 1993 firmada por Ing. Carlos A. Canteros y respuesta del 16 de noviembre de 1993 firmada por Dr. Eduardo R. Proietto.

91. Demanda de Ejecución Hipotecaria del 06/01/94.

92. Nota del 20 de julio de 1995 firmada por Ing. Reinaldo Omar Gorosito.

93. Nota del 5 de octubre de 1995 firmada por Rvdo. Carlos A. Canteros.

94. Acta del 19/10/95. El importe total de \$ 22.100 se encuentra registrado en el rubro Bienes Diversos Pendientes de Liquidación en los Estados Contables de la ex entidad, según libro Inventario y Balance N° 2, rubricado el 22/12/03, página 238.

95. Fs. 271 Expte.536986/36 - Cuerpo 2.

84. Escritura Nro.23 del 28 de enero de 1993. Escribano Eusebio Herrero.

85. Escritura Nro. 2 del 28 de enero de 1993. Escribana Esther Liliam Faure.

86. Solicitud Nro. 060 del 29 de enero de 1993.

87. Escritura Nro. 3 del 19 de marzo de 1993. Escribana Esther Liliam Faure.

88. Por error se consignó "Segundo", debió decir de "Primer".

misma un valor de \$ 700.000.⁹⁶ y se efectuó constatación notarial del estado de ocupación del inmueble el 19 de Febrero de 2010, de la cual surge que el mismo se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Alberto Canteros, quien manifiesta “*que él es el dueño*” “*y que es primo de Reutemann*”, todo lo cual se encuentra plasmado en Escritura Nro. 49⁹⁷.

16. Se ha obtenido informe de Situación Obligaciones Tributarias y Costas Registradas de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, donde consta que el Sr. Canteros no ha abonado el Impuesto Inmobiliario correspondiente a la propiedad desde el primer trimestre de 1992.⁹⁸

17. Durante el transcurso del año 2010 se iniciaron las gestiones para obtener la inscripción del dominio a nombre del Banco de Santa Fe Sapem (e.l.). En fecha 20 de Diciembre del 2010 se obtuvo la toma de posesión del inmueble, quedando la tenencia precaria en cabeza del deudor, todo por estar así ordenado en autos.⁹⁹

18. En fecha 21 de diciembre de 2010 se presentó el Sr. Canteros y solicitó la suspensión del lanzamiento del inmueble subastado –en virtud de que todavía lo habitaba y usufructuaba, pese a que la subasta se llevó adelante en fecha 19/10/95-, hasta tanto tuviese acceso al expediente, y haciendo reserva de plantear excepción de prescripción liberatoria en razón del tiempo transcurrido¹⁰⁰. Manifestó además “*2.2- El hecho me sorprendió porque hacía alusión a un confuso suceso que habría ocurrido hace creo recordar como veinte años, en el que en algún momento se me amenazó con ejecutar una hipoteca que garantizaba una deuda que nunca existió. 2.3- El tema que estaba mezclado en maniobras ilegales de funcionarios*

del Banco, fue oportunamente aclarado por mi parte y se me manifestó que todo quedaba sin efecto”.¹⁰¹

19. El deudor planteó la defensa de prescripción y obtuvo resolución favorable, que quedó ejecutoriada, quedando definitivamente el inmueble en su patrimonio.

96. Actualización de valores de tasación, suscripta por Estudio Hintermeister (Perito Tasador) y Juan Antonio Di Stefano (Martillero Público) de fecha 22/08/09.

97. Escritura Nro. 49 de fecha 19 de febrero de 2010. Escribano Gastón Recalde.

98. Informe de Situación Obligaciones Tributarias y Costas Registradas. Dirección General de Rentas Provincia de Córdoba. Fecha act. 12 de marzo de 2010.

99. Acta de constatación labrada por oficial de justicia Silvina Garzón de fecha 20/12/10.

100. Escrito judicial presentado el 21 de diciembre de 2010. Estudio Jurídico Munder, Argañaras y Asoc.

101. Escrito judicial presentado el 21 de diciembre de 2010. Estudio Jurídico Munder, Argañaras y Asoc.

Anexo N° VI

CRITERIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MONTO TOTAL ACTUALIZADO EN CADA CASO

1. Índice **combinado** entre el **IPC** (Índice de Precios Consumidor elaborado por el INDEC con la serie base 1999 = 100 reconstruido a partir de enero 2003 por el IPEC, rubros **Atención médica y salud, y Educación**) y el **ICC** (Índice de Costos de la Construcción en Santa Fe, Nivel General, elaborado por el IPEC).

\$ 7.637.230.504.- (ANEXO N° II)

2. **IPC** (Índice de Precios Consumidor) elaborado por el INDEC con la serie base 1999 = 100 reconstruido a partir de enero 2003 por el IPEC (rubros **Atención médica y salud, y Educación**).

\$ 5.435.636.854.-

3. **ICC** (Índice de Costos de la Construcción), Nivel General, serie base 1993 = 100, publicado por el IPEC.

\$ 7.707.663.297.-

4. **IPC** (Índice de Precios Consumidor), **Nivel General**, elaborado por el INDEC con la serie base 1999 = 100 reconstruido a partir de enero 2007 (intervención Moreno) utilizando el IPC elaborado por el IPEC.

\$ 5.018.905.585.-

5. **Tasa de Interés Activa** Promedio Mensual utilizada por el NBSF SA para operaciones de descuento de documentos a 30 días.

\$ 14.325.346.253.-

6. **Dto. 471/02** para “periodo convertibilidad” (1998 a 2001 inclusive) y **Tasa de Interés Activa** NBSF SA promedio mensual capitalizada operaciones descuento documentos a 30 días, para periodos “post

convertibilidad” (2002 a 2013). Dto. 471/02: aplicación del coeficiente 1,40 + C.E.R. al 31/12/2013 + 4% de interés anual. Criterio también adoptado por el fallo de CSJN “Massa Juan A. c/PEN-DTO 157/01 s/Amparo Ley 19986”.

\$ 7.464.928.257.-

7. **Dto. 471/02** para “periodo convertibilidad” (1998 a 2001 inclusive) y **Tasa de Interés Pasiva** NBSF SA promedio mensual capitalizada operaciones de plazo fijo a 30 días, para periodos “post convertibilidad” (2002 a 2013).

Dto. 471/02: aplicación del coeficiente 1,40 + C.E.R. al 31/12/2013 + 4% de interés anual. Criterio también adoptado por el fallo de CSJN “Massa Juan A. c/PEN-DTO 157/01 s/Amparo Ley 19986”.

\$ 5.921.281.288.-

8. **Dto. 471/02** para “periodo convertibilidad” (1998 a 2001 inclusive) y **IPC** (Índice de Precios Consumidor), nivel general, elaborado por el INDEC con la serie base 1999 = 100 reconstruido a partir de enero 2007 (intervención Moreno) utilizando el IPC elaborado por el IPEC, para periodos “post convertibilidad” (2002 a 2013).

Dto. 471/02: aplicación del coeficiente 1,40 + C.E.R. al 31/12/2013 + 4% de interés anual. Criterio también adoptado por el fallo de CSJN “Massa Juan A. c/PEN-DTO 157/01 s/Amparo Ley 19986”.

\$ 5.901.897.234.-

9. **Dto. 471/02** para “periodo convertibilidad” (1998 a 2001 inclusive) y **ICC** (Índice de Costos de la

Construcción), Nivel General, serie base 1993 = 100, publicado por el IPEC, para periodos "post convertibilidad" (2002 a 2013).

Dto. 471/02: aplicación del coeficiente 1,40 + C.E.R. al 31/12/2013 + 4% de interés anual. Criterio también adoptado por el fallo de CSJN "Massa Juan A. c/PEN-DTO 157/01 s/Amparo Ley 19986".

\$ 8.214.589.038.-

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. Antonio Juan Bonfatti

MINISTRO DE ECONOMIA

Cp Ángel José Sciara

SECRETARIO DE HACIENDA

Cpn Carlos Hugo Fernández

COLABORADORES

Lic. Augusto Alejandro Comisso

Dr. Diego Ignacio Corvalan

Lic. Lucrecia Ines Maldonado

Dra. Lucrecia Mantello

Dra. Vanesa Andrea Martinez

Cp Leandro Andres Pretto

Esta publicación fue impresa en la
Imprenta Oficial de la Provincia de
Santa Fe, agosto de 2014



www.santafe.gob.ar